

**ACTA N° 3/03**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA  
POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, EL DÍA 11 DE  
JULIO DE 2003.-**

**ASISTENTES****Alcalde-Presidente**

Iltmo. Sr. D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez.

**Tenientes de Alcalde**

D. Juan Francisco Megino López.  
D. José Luis Aguilar Gallart.  
D. Pablo José Venzal Contreras.  
D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**Concejales**

D. Francisco José Amizián Almagro.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
D. Miguel Cazorla Garrido.  
D. Diego Jesús Cervantes Ocaña.  
D. Javier Aureliano García Molina.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D<sup>a</sup> María Muñiz García.  
D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
D. Antonino Sebastián Reyes Egea.  
D. Martín Soler Márquez.  
D. José Juan Soria Fortes.  
D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
D. Juan Carlos Usero López.

**Interventor**

D. José Antonio La Iglesia Fernández.

**Secretario**

D. Antonio Espinar Bueso

En la Ciudad de Almería, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas y treinta y cinco

minutos del día once de julio de dos mil tres, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almería, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, asistidos del Secretario General Antonio Espinar Bueso, se reunieron los señores antes expresados al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria y urgente del Pleno del Ayuntamiento de Almería convocada para este día.

Antes de entrar en el Orden del Día, el Alcalde-Presidente manifiesta su más sentido pésame por el fallecimiento del abuelo de la Concejala D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez, excusando por ese motivo su asistencia al Pleno. La Corporación, se suma a esos sentimientos de condolencia.-

Asimismo da cuenta al Pleno de un escrito, presentado por el Grupo Municipal de IU-LV-CA al que se adhieren todos los Grupos Municipales, que es del siguiente tenor:

"El Grupo Municipal de IU-LV-CA en el Ayuntamiento de Almería presenta la siguiente Moción para su consideración en este Pleno Extraordinario.

El pasado 9 de Julio, el vecino de Almería, Don Francisco Medina Sánchez falleció en trágicas circunstancias cuando intentaba evitar la consecución de un delito.

D. Francisco Medina Sánchez, se distinguió a lo largo de su vida por su participación en su barrio en colaboración con este Ayuntamiento para conseguir una mayor calidad de vida para sus vecinos en esta ciudad.

El Grupo Municipal eleva a este Ayuntamiento Pleno para su consideración la siguiente propuesta:

1.- El Ayuntamiento de Almería lamentando profundamente la pérdida de tan ejemplar ciudadano, expresa su condolencia a familiares, amigos del fallecido.

2.- El Ayuntamiento de Almería aprecia considerablemente la actitud de colaboración ciudadana que prestó D. Francisco Medina Sánchez como ejemplo de solidaridad y entrega.

3.- El Ayuntamiento de Almería propondrá el nombre de una calle con el nombre de D. Francisco Medina Sánchez, en público reconocimiento a su generosidad".

El Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente, hace uso e la palabra y dice:

"Se lamenta profundamente la perdida por el asesinato de D. Francisco Medina Sánchez, expresando su condolencia a los familiares y amigos del fallecido en segundo lugar, el Ayuntamiento de Almería, aprecia considerablemente la

actitud de colaboración ciudadana prestada por D. Francisco Medina Sánchez, como ejemplo cívico de solidaridad, y de entrega y, en tercer lugar, el Ayuntamiento de Almería propondrá el nombre de una calle con el nombre de D. Francisco Medina Sánchez en público reconocimiento por su generosidad, para con sus vecinos y para con la ciudad, es una declaración institucional que todo el pleno corporativo pues, asume.

Queremos que antes de empezar el Orden del Día conste en Acta igualmente hacer constar el pésame de la corporación por el fallecimiento del abuelo de la Concejala D<sup>a</sup> Rebeca Gómez, que se incorporará porque el funeral se esta celebrando esta mañana se incorporará a lo largo del pleno.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, se procede a examinar los asuntos figurados en el Orden del Día, sobre los que recayeron los siguientes acuerdos:

#### **1.- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.-**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 79 del ROF, se somete a votación, el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia, y **por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA, APROBAR LA URGENCIA.-**

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

El Iltmo. Sr. Alcalde, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez manifiesta:

Pasamos al primer punto en cuanto al pronunciamiento sobre la urgencia de la sesión los Sres. Concejales ya conocen la justificación de la urgencia que se hizo la convocatoria en el día miércoles pasado por los asuntos incluidos en el Orden del Día del pleno y que cuya aprobación no supone no debe presuponer mayor demora así que si los Sres. Concejales están de acuerdo con la declaración de urgencia del pleno, así lo aprobamos, y seguimos con el Orden del Día por parte del Sr. Secretario, hay alguna opinión, muy bien aprobamos la declaración de urgencia.

#### **2.- Aprobación, si procede, acta sesión anterior de fecha 23 de junio de 2003.-**

"En virtud de lo dispuesto en el art. 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen

Jurídico de las Entidades Locales, al no formularse observaciones al acta de la sesión anterior de fecha 23 de junio de 2003, se considera aprobada".-

**3.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 25 de junio de 2003, sobre delegación de atribuciones en la Comisión de Gobierno.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia de fecha 25 de junio de 2003, que es del siguiente tenor:

**"R E S O L U C I Ó N**

En la Ciudad de Almería a 25 de junio de 2003.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 21-3 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su nueva redacción que le ha sido dada por la Ley 11/1999, de 21 de Abril (B.O.E. nº 96 de 22-4-99), que faculta al Alcalde para delegar el ejercicio de sus atribuciones,

**R E S U E L V O**

1º.- Delegar en la Comisión de Gobierno, las atribuciones que corresponden al Alcalde y que vienen establecidas en el art. 21-1-f), g), h), j), ñ), o), p) y q).

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**4.- Dar cuenta de la Resolución unificada dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de junio de 2003, sobre creación de Areas y delegaciones de la titularidad de las mismas.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de junio de 2003, que dice:

**"R E S O L U C I Ó N**

En la Ciudad de Almería a 27 de Junio de 2003.

Habiéndose dictado varias Resoluciones de esta Alcaldía sobre creación de Areas y delegaciones de competencias en los Concejales y con el fin de que queden unificadas es por lo que se dicta esta nueva Resolución.

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 24 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Ayuntamiento de Almería y art. 21-1 a) y 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y con las limitaciones contenidas en el artículo 21.3 de la mencionada Ley 7/85 de 2 de abril,

### **R E S U E L V O**

1º.- Dejar sin efecto las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 y 20 de junio de 2003, sobre creación de Areas.

2º.- Dejar igualmente, sin efecto, las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de las siguientes fechas: dos dictadas el día 16 de junio de 2003, 18 y 23 de igual mes y año, relativas todas ellas a delegación en Concejales de la titularidad de las Areas.

3º.- Crear las siguientes Areas en que se organiza la Administración Municipal durante el mandato de esta Corporación, cuyas funciones serán las propias de la denominación de cada una de ellas:

**AREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR.-**

**AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-**

**AREA DE HACIENDA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.-**

**AREA DE OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA.-**

**AREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.-**

**AREA DE SERVICIOS URBANOS.-**

**AREA DE JUVENTUD, POLÍTICAS DE IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO.-**

**AREA DE URBANISMO.-**

**AREA DE ATENCIÓN SOCIAL.-**

**AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y TURISMO.-**

**AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

**AREA DE MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.-**

**AREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y TRÁFICO.-**

4º.- Delegar en los Concejales que se mencionan a continuación, la titularidad de las Areas que se especifican:

**AREA DE ALCALDÍA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y RÉGIMEN INTERIOR.-**

Don José Luis Aguilar Gallart.

**AREA DE CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES.-**

Don Pablo José Venzal Contreras.

**AREA DE HACIENDA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.-**

Don Joaquín José de Aynat Bañón.

**AREA DE OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA.-**

Don Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.

**AREA DE RECURSOS HUMANOS, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO.-**

Dª Rebeca Gómez Gázquez.

**AREA DE SERVICIOS URBANOS.-**

Don Javier Aureliano García Molina.

**AREA DE JUVENTUD, POLÍTICAS DE IGUALDAD, SALUD Y CONSUMO.-**

Dª María Rosario Soto Rico.

**AREA DE URBANISMO.-**

Don Juan Francisco Megino López.

**AREA DE ATENCIÓN SOCIAL.-**

Dª María del Pilar González Pradas.

**AREA DE DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y TURISMO.-**

Don Miguel Cazorla Garrido.

**AREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-**

D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruíz.

**AREA DE MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.-**

Don Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.

**AREA DE PROTECCIÓN CIUDADANA Y TRÁFICO.-**

Don José Juan Soria Fortes.

5º.- Estas delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los Servicios correspondientes a cada Area, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, excepto las materias que se delegan en la Comisión de Gobierno.

Se entiende que las competencias que se delegan son todas aquellas que son delegables según la Ley y que por consiguiente quedan excluidas las que se enumeran en el art. 21, apartado 3, de la Ley de Bases de Régimen Local.

6º.- Esta Alcaldía en los casos que sean precisos, asumirá las competencias delegadas con carácter transitorio, sin perjuicio de las competencias conferidas.

7º.- Los Concejales Delegados que figuran en el apartado primero, desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva o parcial, y por tanto, tendrán derecho a percibir, con cargo al Presupuesto del Ayuntamiento, las retribuciones e indemnizaciones que les corresponda según lo dispuesto en el art. 75 de la Ley 7/85 de 2 de Abril y arts. 8 y 9 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento de Almería.

Este reconocimiento de dedicación exclusiva o parcial a los Delegados, deberá ser aceptada expresamente por los interesados, y en este caso, la aceptación deberá ser comunicada al Pleno.

8º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre, y notifíquese, además, personalmente a los designados y a los

funcionarios responsables de las Areas correspondientes, debiendo publicarse esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**5.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de junio de 2003, sobre delegación en materia de Urbanismo, al Concejal Delegado de dicha Area.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 27 de junio de 2003, que es del siguiente tenor:

"En la Ciudad de Almería, a veinticinco de junio de dos mil tres.

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 18 de junio de 2003, se delegó en los Concejales, la titularidad de las Areas, entre otras, el AREA DE URBANISMO.

En el apartado Tercero de dicha Resolución, se indicaba "Estas delegaciones se refieren a la facultad de dirigir los Servicios correspondientes a cada Area, así como la de gestionarlos en general, incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros".

En uso de las atribuciones que tengo conferidas por el art. 23.4 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 43 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, y con las limitaciones contenidas en el artículo 21.3 de la mencionada Ley 7/85 de 2 de abril,

#### **RESUELVO**

1º.- Como aclaración al apartado Tercero de la indicada Resolución, en lo relativo a "...incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros", indicar que los actos administrativos que se delegan son los siguientes:

- a) Licencias de obras menores.-
- b) Licencias de vados.-
- c) Resoluciones para devolución de garantías por ejecución de licencias y obras de urbanización -
- d) Informaciones urbanísticas de usos y actividades.-
- e) Dar el Visto Bueno en las certificaciones de suelo y servicios urbanísticos.-



- f) Licencias de carteleras.-
- g) Licencias de adaptación de sótanos y locales en planta baja y garaje.-
- h) Autorización para la ocupación de vía pública mediante sillas y veladores.-
- i) Licencias de apertura inocuas.-

2º.- Dar cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de la presente Resolución.

3º.- Publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**6.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de junio de 2003, delegando en el Concejal Delegado del Area de Protección Ciudadana, para que forme parte de la Junta Rectora del Parque Infantil de Tráfico.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 30 de junio de 2003, que dice:

#### "R E S O L U C I Ó N

En la Ciudad de Almería a treinta de junio de dos mil tres.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 número 1º del Reglamento del Parque Infantil de Tráfico del Excmo. Ayuntamiento de Almería

#### DISPONGO

Delegar en el Concejal Delegado del Area de Protección Ciudadana y Tráfico de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, Don José Juan Soria Fortes, para que forme parte de la Junta Rectora del Parque Infantil de Tráfico.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente Don Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**7.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de julio de 2003, delegando las Presidencias de las Comisiones Informativas, así como las Vicepresidencias y nombramientos de Secretarios Delegados Titulares y Suplentes de las mismas.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 3 de julio de 2003, que es del siguiente tenor:

### "RESOLUCIÓN"

En la Ciudad de Almería a tres de julio de dos mil tres.

Habiéndose celebrado las correspondientes sesiones constitutivas de las diferentes Comisiones Informativas Permanentes de este Excmo. Ayuntamiento de Almería y vistas las propuestas de delegaciones de las presidencias efectivas formuladas por las mismas.

Vista, asimismo, la propuesta del Secretario General en relación con los nombramientos de Secretarios Delegados Titulares y Suplentes de Comisiones Informativas Permanentes, donde se recoge la relación de los funcionarios propuestos.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 39, a) del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento, art. 125 a) del R.O.F. y art. 13-2 del R.D. 1174/87,

### DISPONGO

1º.- Delegar la **Presidencia** efectiva, a propuesta de las propias Comisiones y tras las correspondientes elecciones efectuadas en el seno de las mismas, de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes y en los miembros que a continuación se relacionan, así como la **Vicepresidencia** y, así como aprobar la propuesta del Secretario General sobre nombramiento de **Secretarios Titulares y Suplentes** de las Comisiones Informativas Permanentes, como delegados del mismo, para ejercer las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo, quedando constituidas de la forma que se indica:

**\* CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTES. (comprende también Juventud, Políticas de Igualdad, Salud y Consumo).**

- D. Pablo José Venzal Contreras.- Presidente.
- D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico.- Vicepresidenta 1<sup>a</sup>.
- D. Joaquín José de Aynat Bañón.- Vicepresidente 2º.
  
- D. Diego Cervantes Ocaña.
- D<sup>a</sup> María del Pilar González Pradas.
- D<sup>a</sup> María del Pilar Navarro Rodríguez.
- D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.

Secretario Delegado Titular: D. Juan Antonio Martín Cuadrado.  
Secretario Delegado Suplente: D<sup>a</sup> Trinidad Navarro Morales.

**\* HACIENDA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**

D. Joaquín José de Aynat Bañón.- Presidente.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.- Vicepresidenta 1<sup>a</sup>.  
D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico.- Vicepresidenta 2<sup>a</sup>.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
D. Juan Francisco Megino López.  
D. Juan Carlos Usero López.  
D. Martín Solar Márquez.

Secretario Delegado Titular: D<sup>a</sup> María Dolores Marín Martínez.  
Secretario Delegado Suplente: D<sup>a</sup> María del Mar Capel Carrión.

**\* OBRAS PÚBLICAS Y AGRICULTURA. (comprende también Servicios Urbanos).**

D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.- Presidente.  
D. Javier Aureliano García Molina.- Vicepresidente 1<sup>o</sup>.  
D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.- Vicepresidenta 2<sup>a</sup>.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
D. Esteban T. Rodríguez Rodríguez.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.  
D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.

Secretario Delegado Titular: D<sup>a</sup> María José Martínez Tomás.  
Secretario Delegado Suplente: D<sup>a</sup> Carmen María Aguilar Carreño.

**\* RECURSOS HUMANOS.**

D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.- Presidenta.  
D. Joaquín José de Aynat Bañón.- Vicepresidente 1<sup>o</sup>.  
D. Javier Aureliano Garcia Molina.- vicepresidente 2<sup>o</sup>.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
D<sup>a</sup> Trinidad Moreno Ruiz.  
D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
D. Juan Carlos Pérez Navas.

Secretario Delegado Titular: D. José Antonio Camacho Olmedo.  
Secretario Delegado Suplente: D<sup>a</sup> María Antonia Benitez García.

**\* URBANISMO.**

D. Juan Francisco Megino López.- Presidente.  
 D. José Luis Aguilar Gallart.- Vicepresidente 1º.  
 D. Pablo José Venzal Contreras.- Vicepresidente 2º.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
 D. Joaquín Jiménez Segura.  
 D. Martín Soler Márquez.  
 D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Secretario Delegado Titular: D. Francisco Javier Cruz Mañas.  
 Secretario Delegado Suplente: Dª Inmaculada Alejandra Egaña Pinilla.

**\* ATENCION SOCIAL. (comprende también Participación Ciudadana).**

Dª María del Pilar González Pradas.- Presidenta.  
 Dª María del Rosario Soto Rico.- Vicepresidenta.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
 Dª Josefa Navarro Salinas.  
 Dª Rosa María Pintos Muñoz.  
 D. Francisco José Amizián Almagro.  
 Dª María Muñiz García.

Secretario Delegado Titular: D. Javier leal Barros.  
 Secretario Delegado Suplente: Dª Bernardina Aznar Beltrán.

**\* PROTECCION CIUDADANA Y TRÁFICO.**

D. José Juan Soria Fortes.- Presidente.  
 D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.- Vicepresidente.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
 Dª Trinidad Moreno Ruiz.  
 D. Antonino Reyes Egea.  
 D. Joaquín Alberto Jiménez Segura.  
 Dª María Muñiz García.

Secretario Delegado Titular: D. Jorge Iván López Martín.  
 Secretario Delegado Suplente: Dª Josefina Montoya Gázquez.

**\* DESARROLLO ECONÓMICO, EMPLEO Y TURISMO.**

D. Miguel Cazorla Garrido.- Presidente.  
 D. Joaquín José de Aynat Bañón.- Vicepresidente 1º.  
 Dª Rebeca Gómez Gázquez.- Vicepresidenta 2ª.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
 D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.  
 D<sup>a</sup> Encarnación García Peña.  
 D<sup>a</sup> María del Rosario Soto Rico.

Secretario Delegado Titular: D. Miguel Verdegay Flores.  
 Secretario Delegado Suplente: D. Antonio Guzmán Fernández Pérez.

**\* MANTENIMIENTO Y MEDIO AMBIENTE.**

D. Esteban Telesforo Rodríguez Rodríguez.- Presidente.  
 D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.- Vicepresidente 1º.  
 D. Javier Aureliano García Molina.- Vicepresidente 2º.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
 D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.  
 D. Juan Carlos Usero López.  
 D. José Juan Soria Fortes.

Secretario Delegado Titular: D. Miguel Angel Masegosa Simón.  
 Secretario Delegado Suplente: D<sup>a</sup> María José Martínez Tomás.

**\* ESPECIAL DE CUENTAS.**

D. Antonino Reyes Egea.- Presidente.  
 D. Juan Carlos Usero López.- Vicepresidente.

D. Diego Cervantes Ocaña.  
 D. Miguel Cazorla Garrido.  
 D. Joaquín José de Aynat Bañón.  
 D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
 D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.

Secretario Delegado Titular: D<sup>a</sup> María Dolores Marín Martínez.  
 Secretario Delegado Suplente: D<sup>a</sup> María del Mar Capel Carrión.

2º.- A las sesiones de las Comisiones, podrá asistir, como suplente, cualquier miembro del mismo Grupo Político al que corresponda el titular.

3º.- Dese traslado de la presente Resolución a los interesados, póngase en conocimiento del Pleno de la Corporación y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde, D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**8.- Dar cuenta de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de julio de 2003,**

**modificando el nombramiento de Secretarios Delegados, titular y suplente, de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico.-**

Se da cuenta al Pleno, de la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia, de fecha 7 de julio de 2003, que dice:

"En la ciudad de Almería a siete de julio de dos mil tres.

Vista la Propuesta del Secretario General, que literalmente dice:

"Visto el escrito del Concejal Delegado del Area de Protección Ciudadana y Tráfico y Presidente de la Comisión Informativa de la citada Area, solicitando de esta Secretaría General, se delegue la Secretaría de la Comisión Informativa en los funcionarios, D<sup>a</sup> María del Carmen Felices González, como Secretaria Delegada Titular y en D. Jorge Iván López Martín, como Secretario Delegado Suplente.

De conformidad con lo prevenido en el art. 13.2 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, propongo que por la Alcaldía se encomiende a los funcionarios D<sup>a</sup> María del Carmen Felices González y D. Jorge Iván López Martín, las funciones de fe pública y asesoramiento legal preceptivo recogidos en los artículos 2 y 3, y concordantes, del precitado Texto Reglamentario, como Secretarios Delegados Titular y Suplente, respectivamente de la Comisión Informativa de Protección Ciudadana y Tráfico".

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 125 a) del R.O.F. y art.13-2 del R.D. 1174/87,

**DISPONGO**

1º.- Modificar la Resolución dictada por la Alcaldía-Presidencia el día 3 de julio de 2003, por la que se delegó la Presidencia efectiva de las Comisiones Informativas y se nombraron Secretarios Delegados Titulares y Suplentes de las mismas, en el sentido de que la Secretaría Delegada de PROTECCIÓN CIUDADANA Y TRÁFICO, queda como sigue:

Secretaria Delegada Titular: D<sup>a</sup> María del Carmen Felices González.

Secretario Delegado Suplente: D. Jorge Iván López Martín.

2º.- El resto de la Resolución que se modifica, queda en sus propios términos.

Lo manda y firma el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, de lo que yo, el Secretario, doy fe".-

**9.- Designación de miembros en el Patronato Municipal de Deportes, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y Patronato Municipal Taurino.-**

Se da cuenta del escrito presentado por el **Grupo Municipal Socialista**, proponiendo a los Concejales de su Grupo para que formen parte de los Patronatos de este Excmo. Ayuntamiento, y que son los siguientes:

**PATRONATO MUNICIPAL TAURINO**

D. Juan Carlos Usero López.  
D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía.

**PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES**

D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas.  
D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz.

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES**

D<sup>a</sup> Pilar Navarro Rodríguez.  
D. Joaquín Jiménez Segura.

Asimismo, se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Independiente **GIAL**, poniendo en conocimiento del Pleno, el nombre de las personas que formarán parte de los Patronatos Municipales:

**PATRONATO DE ESCUELAS INFANTILES**

D<sup>a</sup> Pilar González Pradas.

**PATRONATO TAURINO**

D. Esteban Rodríguez Rodríguez.

**PATRONATO DE DEPORTES**

D. Miguel Cazorla Garrido.

Igualmente, se da cuenta del escrito del **Grupo Municipal Popular**, poniendo en conocimiento de los Concejales de su Grupo que han de integrar los distintos Patronatos Municipales, y que son los siguientes:

**PATRONATO MUNICIPAL TAURINO DE ALMERÍA**

D. Pablo José Venzal Contreras.  
 D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez.  
 D. José Luis Aguilar Gallart.

**PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES**

D<sup>a</sup> María Rosario Soto Rico.  
 D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez.  
 D. Francisco José Amizián Almagro.

**PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.**

D. Pablo José Venzal Contreras.  
 D. José Luis Aguilar Gallart.  
 D. Joaquín José de Aynat Bañón.

Dado que el **Grupo Municipal de IU-LV-CA**, solamente tiene un Concejal, el representante de ese Grupo en el Patronato Municipal Taurino, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles y Patronato Municipal de Deportes, es D. Diego Cervantes Ocaña.

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, designar miembros de los Patronatos Municipales indicados, a los Concejales propuestos por los distintos Grupos Municipales.-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene el Sr. Secretario General de la Corporación D. Antonio Espinar Bueso y dice: " Se han recibido los escritos de propuesta de los diversos grupos sobre formación de los miembros de los patronatos; el portavoz adjunto del grupo socialista, dice: "El grupo municipal socialista, propone a los siguientes Concejales para que formen parte de los patronatos del Ayuntamiento. Patronato Municipal Taurino D. Juan Carlos Usero López y D<sup>a</sup> Dolores Hernández Buendía, Patronato Municipal de Escuelas Infantiles D<sup>a</sup> Josefa Navarro Salinas y D<sup>a</sup> Rosa María Pintos Muñoz y Patronato Municipal de Deportes D<sup>a</sup> Pilar Navarro Rodríguez y D. Joaquín Jiménez Segura, el portavoz del GIAL, Sr. Megino, propone, para el Patronato de Escuelas Infantiles a D<sup>a</sup> Pilar González Pradas, el Patronato Taurino D. Esteban Rodríguez Rodríguez, y al Patronato de Deportes D. Manuel Cazorla Garrido, y el portavoz D. José Luis Aguilar del PP, propone para el Patronato Municipal Taurino de Almería, a D. José Pablo Venzal Contreras D. Gonzalo Ignacio Bermejo Jiménez, D. José Luis Aguilar-Gallart, al Patronato Municipal de Escuelas Infantiles D<sup>a</sup> María Rosario



Soto Rico D<sup>a</sup> Rebeca Gómez Gázquez y D. Francisco José Amizian Almagro, y para el Patronato Municipal de Deportes D. Pablo José Venzal Contreras D. José Luis Aguilar-Gallart y D. Joaquín de Aynat Bañón."

Interviene de nuevo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muy bien muchas gracias Sr. Secretario, quedan aprobados los miembros de los mismos.

**10.- Propuesta de aprobación de desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Fernández de Capel y Baños en nombre y representación del Obispado de Almería, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento el día 24 de marzo de 2003 relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-06 del PGOU-98 de Almería.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Fernández de Capel y Baños, en nombre y representación del Obispado de Almería, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el 24 de marzo de 2003 relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUP-ACA-06 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio 2003 acordó por unanimidad, elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.-Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Vicente Fernández de Capel y Baños, en nombre y representación del Obispado de Almería, contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Almería el 24 de marzo de 2003 relativo a la aprobación definitiva del Plan Parcial del Sector de Suelo Urbanizable SUP-ACA-06 del PGOU de Almería - Texto Refundido de 1998, dado que en el citado Plan Parcial se ha dado cumplimiento a lo establecido en el art. 12.21.5 de las Normas Urbanísticas del PGOU y está recogido y regulado en las Condiciones Particulares de la Ordenanza del Plan Parcial, artículo 6.31 apartado 3 que dice: "En la parcela SIPS (Servicios de Interés Público y Social) se destinan a uso religioso un mínimo de 1.200 m2., con superficie construida mínima de 800 m2".

2º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

A continuación interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Bien yo creo, que estos puntos dictaminados por unanimidad de la Comisión de Gobierno, creo, que el 10, el 11, el 12, el 13, el 14, por Comisión Informativa, vienen hasta el 20 inclusive, hay acuerdo de los grupos para aprobarlos nuevamente en el Pleno, si Sr. Soler,."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Martín Soler Márquez, y dice: "Si, hay acuerdo como bien se vio en la Comisión de Urbanismo, pero en el punto 18, me gustaría una breve intervención."

Continua brevemente de nuevo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "No hay ningún inconveniente aprobamos entonces hasta el punto 17, por unanimidad si les parece por unanimidad a los Sres. Concejales, muy bien, queda aprobado hasta el punto 17, por unanimidad, punto 18, Sr. Soler Márquez, tiene la palabra."

**11.- Propuesta de aprobación definitiva de la 5ª Modificación del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-01 del PGOU-98 de Almería, promovido por D. Martín Van Gelderen En representación de CENTRO COMERCIAL REMASA, S.A., y PAHISA, S.L.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 5ª modificación al Plan Parcial del SUP-ACA-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por este Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio 2003, acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Aprobar definitivamente la 5ª Modificación del Plan Parcial del Sector SUP-ACA-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería - Texto Refundido de 1998, que tiene por objeto el traslado de edificabilidad desde las

parcelas 15.2 y 15.3 da las parcelas 10 y 13, situadas en manzanas diferentes del sector, iniciado a instancias de D. Martín Van Gelderen en representación de CENTRO COMERCIAL REMASA, S.A., y PAHISA, S.L.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión y Vivienda.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

**12.- Propuesta de aprobación definitiva de la 6ª Modificación al Plan Parcial del Sector SUP-ACA-01 del PGOU-98 de Almería, promovido por D. Carlos García-Nalda González en representación de NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación de la 6ª modificación al Plan Parcial del SUP-ACA-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, promovido por este Ayuntamiento, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio 2003 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente 6ª modificación al Plan Parcial del Sector SUP-ACA-01 del Plan General de Ordenación Urbana de Almería, cuyo objeto es el traspaso de edificabilidad de la Parcela 7-C y número de viviendas de la Parcela 8, a la parcela 6, iniciado a instancias de D. Carlos García-Nalda González en representación de NECSO ENTRECANALES Y CUBIERTAS, S.A.

2º.- Publicar el anterior acuerdo, así como el texto íntegro de las Ordenanzas contenidas en dicha modificación del Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia, no entrando en vigor sus normas hasta que se produzca su publicación.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran la modificación del Plan Parcial, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sección de Gestión y Vivienda.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

**13.- Propuesta de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en C/ Rosario, Remo y Lastre de esta Ciudad, promovido por D. Manuel Murcia Ramírez en representación de PROMURSIR, S.L.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita para la aprobación del Estudio de Detalle en C/ Rosario y C/ Remo esquina a C/ Lastre de esta Ciudad de Almería, promovido a instancias de D. Manuel Murcia Ramirez en representación de PROMURSIR, S.L., la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 8 de julio 2003 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle promovido por D. Manuel Murcia Ramirez en representación de PROMURSIR, S.L., para solar sito en C/ Rosario, Remo y Lastre de esta Ciudad de Almería, cuyo objeto es la ordenación de volúmenes resultantes de la aplicación de la ordenanza CINA (Centro Intensiva) a dicho solar emplazado en calles con diferentes pendientes, al objeto de unificar la altura máxima permitida en cada calle por la referida ordenanza (PB+2), sin exceder en ningún caso la edificabilidad máxima asignada por el PGOU.

El Estudio de Detalle por otra parte define la posición sobre la última planta del 20% autorizado en el artículo 11.10 de las Normas Urbanísticas del PGOU.

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, con notificación personal a los propietarios y demás interesados directamente afectados por el Estudio de Detalle.

3º.- Diligenciar los planos y demás documentos que integran el Estudio de Detalle, por el Secretario General de la Corporación o funcionario autorizado para ello.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

**14.- Propuesta de rectificación del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de febrero de 2002 respecto a la aprobación definitiva de la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 20 del PGOU de Almería para las parcelas 120, 121 y 122, promovido conjuntamente por las mercantiles COLBAY, S.L., FONSA, S.A., y GRÁFICAS Y FORMULARIOS DEL VALLÉS.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el informe emitido por la Jefe de Sección de Planeamiento para rectificación de error material cometido en el acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación del Plan Parcial del Sector 20 del PGOU-86 de Almería para las parcelas 120, 121 y 122, promovido conjuntamente por las mercantiles COLBAY, S.L., FONSA, S.A., y GRÁFICAS Y FORMULARIOS DEL VALLÉS, S.L., propietarias de las mismas, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el día 8 de julio 2003 acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1º.- Rectificar el párrafo 2º del punto 2 del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 21 de febrero de 2002 respecto a la aprobación definitiva de la modificación del Plan Parcial del Sector 20 del PGOU-86 de Almería para las parcelas 120, 121 y 122, promovido conjuntamente por las mercantiles COLBAY, S.L., FONSA, S.A., y GRÁFICAS Y FORMULARIOS DEL VALLÉS, S.L., que quedará redactado de la siguiente forma:

"Aprobar definitivamente la Modificación Puntual del Plan Parcial del Sector 20 del P.G.O.U. de Almería, para las parcelas 120, 121 y 122, promovido conjuntamente por las mercantiles COLBAY, S.L., FONSA, S.A., y GRÁFICAS Y

FORMULARIOS DEL VALLÉS, S.L., propietarias de las mismas, y cuyo objeto es la modificación de la ordenanza de aplicación a las parcelas 120, 121 y 122 (de Industria "DOS" a Industria "UNO") incorporando una norma complementaria que permite en dichas parcelas suprimir el retranqueo de la edificación al lindero posterior, establecido en la ordenanza Industria "UNO". Asimismo se añade el párrafo "d" al art. 2.3 "Parcelaciones" de las Ordenanzas del Plan Parcial que posibilita aplicar la ordenanza "Industria UNO" en las "remodelaciones de manzanas completas de la zona Industria DOS para obtener manzanas de menor tamaño" y también permite, en estos, casos, suprimir el retranqueo al lindero posterior de las parcelas.

Esta modificación del art. 2.3 de las ordenanzas es aplicable a cualquier manzana del AMUZ-Sector 20 calificada de "Industria DOS".

2º.- Publicar el anterior acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados afectados.

4º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas Resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo".-

**15.- Propuesta de rectificación de error material cometido en el borrador de Convenio Urbanístico aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003 para la modificación puntual del PGOU-98 de Almería consistente en la creación de un sector de suelo urbanizable en el Barrio de Venta Gaspar (SUP-OTR-03).-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el informe emitido emitido por la Jefe de Sección de Planeamiento para rectificación de error material cometido en el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30 de abril de 2003 para aprobación del borrador de convenio urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería y D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. del Mar Fernández Martínez, D. Antonio Belmonte Ruiz y D<sup>ña</sup>. Dolores Galvez Montoya, de otra, cuyo objeto es tramitar una Modificación Puntual del PGOU-Texto Refundido de 1998, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión

extraordinaria celebrada el día 8 de julio 2003, acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Rectificar el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de abril de 2003 por el que se aprueba el borrador de convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, de una parte y, M<sup>a</sup>. del Mar Fernández Martínez, D. Antonio Belmonte Ruiz y Dña. Dolores Marín Pérez, de otra, cuyo objeto es tramitar una Modificación Puntual del PGOU-Texto Refundido de 1998, consistente en crear un nuevo sector de suelo urbanizable conformado por parte de los terrenos situados en el ámbito de la actual UE-OTR-21, que quedará redactado de la siguiente forma:

"Visto el expediente que se tramita relativo a borrador de Convenio entre Dña. M<sup>a</sup>. Del Mar Fernández Martínez, D. Antonio Belmonte Ruiz y Dña. Dolores Galvez Montoya, de una parte, y el Excmo. Ayuntamiento de Almería, de otra, para la modificación puntual del PGOU-98 de Almería consistente en la creación de un Sector de Suelo Urbanizable en el Barrio de Venta Gaspar (UE-OTR-21), la Comisión Informativa de Urbanismo en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 25 de abril de 2003, acuerda por mayoría (si IUCA, PSOE; no PP) elevar al Pleno Municipal la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

1º.- Aprobar el borrador de Convenio Urbanístico a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento de Almería, de una parte, y , M<sup>a</sup>. Del Mar Fernández Martínez, D. Antonio Belmonte Ruiz y Dña. Dolores Galvez Montoya, de otra, cuyo objeto es tramitar una Modificación Puntual del PGOU-Texto Refundido de 1998, consistente en crear un nuevo sector de suelo urbanizable conformado por parte de los terrenos situados en el ámbito la actual UE-OTR-21, sita en suelo urbano no consolidado, y por otros terrenos clasificados como suelo no urbanizable, ambos, al parecer propiedad de los interesados, comprometiéndose estos a entregar al Ayuntamiento, una vez desarrollados los trámites posteriores a la aprobación definitiva de la referida modificación, un edificio destinado a uso de SIPS de 850m2 construidos ubicado en una parcela de 3.300m2, así como a ceder al Ayuntamiento, en concepto del 10% de aprovechamiento que le corresponde, el suelo edificable debidamente urbanizado para la construcción de 60 viviendas colectivas de protección, con la siguiente modificación:

La cláusula primera del referido borrador quedará redactada del siguiente modo:

"El Ayuntamiento de Almería se compromete a tramitar una modificación puntual del PGOU-Texto Refundido de 1998 que afecta a la zona mencionada en la parte expositiva de este convenio y que tiene por objeto la creación de un Sector de Suelo Urbanizable en el Barrio de Venta Gaspar y se encuentra contemplada en el documento técnico redactado por el Arquitecto D. Francisco Alameda Molina, presentado en el Registro General de este Ayuntamiento el 7 de Abril de 2003 y con visado colegial de fecha 3 de Abril de 2003, siendo competencia de la Consejería de Obras Públicas y Transportes la aprobación definitiva de dicha modificación puntual.

2º.- Requerir a Dña. M<sup>a</sup>. Del Mar Fernández Martínez, D. Antonio Belmonte Ruiz y Dña. Dolores Galvez Montoya para que en el plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo, y como trámite previo para proceder al trámite de información pública y a la firma del referido convenio, presente borrador del mismo con las modificaciones señaladas en el punto anterior.

Asimismo D. Antonio Belmonte Ruiz y Dña. Dolores Galvez Montoya deberán presentar en el plazo antes indicado nota simple del registro de la propiedad de la finca de la que son titulares a fin de comprobar si la descripción registral de la misma concuerda con la que aparece en la parte expositiva del presente convenio.

3º.- Con anterioridad a la firma del referido borrador de Convenio, Dña. M<sup>a</sup>. Del Mar Fernández Martínez, D. Antonio Belmonte Ruiz y Dña. Dolores Galvez Montoya. presentarán relación de propietarios del resto de terrenos que integran la UE-OTR-21 a efectos de la notificación del presente acuerdo, debiéndose someter a información pública por un plazo de veinte días mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

4º.- En el caso de que no se produzcan alegaciones contra el presente acuerdo, y una vez firmado el referido borrador de convenio urbanístico, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia en los términos previstos en el artículo 41.3 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía. Dicho acuerdo, junto con el convenio, se incluirán en el Registro Público Convenios Urbanísticos, tanto de Planeamiento como de Gestión, a que se refiere los artículos 30 y 95 de la referida Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía.

5º- Las obligaciones que los propietarios de los terrenos afectados por la modificación puntual del PGOU a la que se refiere el presente borrador de convenio contraigan con el Ayuntamiento de Almería en virtud del



mismo deben ser inscritas en el Registro de la Propiedad y, además, la obligación de construcción de un edificio en la parcela que se destine a uso SIPS, en virtud de lo dispuesto en el artículo 86 e) de la LOUA, deberá recogerse expresamente en la Modificación Puntual del PGOU y en el correspondiente Plan Parcial que se redacte para desarrollar en nuevo sector de suelo urbanizable que se pretende crear. Los gastos de inscripción en el Registro de la Propiedad serán a costa de los interesados.

6º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación para la firma del Convenio, así como para dictar cuantas resoluciones sean precisas para la ejecución del presente acuerdo."

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados afectados".-

**16.- Propuesta de contratación para la adjudicación del tratamiento escultórico de la Plaza de Barcelona, con motivo de los Juegos Mediterráneos 2005.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria celebrada el 8 de Julio de 2003 acordó por Unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

DICTÁMEN

1.- Proceder a la suspensión del expediente administrativo relativo a la contratación de la adjudicación del tratamiento escultórico de la Plaza Barcelona, de conformidad a lo preceptuado en el art. 197 y 198 de la Ley de Haciendas Locales, hasta que el Pleno se pronuncie sobre la discrepancia planteada por el informe del Sr. Interventor.

2.- Resolver la discrepancia con respecto al informe emitido por el Sr. Interventor de fecha 4 de abril de 2003, en su punto octavo que indica de forma textual como sigue: " Debida a la inadecuación de la partida presupuestaria propuesta ya que el año 2002 estos gastos se hicieron con cargo al crédito del subconcepto 601.00. y ahora en este año 2003 se quiere hacer a otro subconcepto diferente, el 611,00, subconceptos de aplicación a diferentes artículos (60 y 61) y diferentes Áreas ( A- 040 y A-030) aún cuando se trata de la misma obra. Motivo por lo que se estará a lo dispuesto en el art. 197 y ss, de la Ley Reguladora de

Haciendas Locales para emitir cualquier anotación contable en relación a este gasto".

3.- La partida presupuestaria a la que se imputará el gasto correspondiente es la siguiente Area de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medioambiente A-030.432.00.611.00 " Contratos de Barrios e Inversión en la Ciudad Plan 2003 del Presupuesto Municipal de 2003".-

**17.- Propuesta para aceptar de plano el desistimiento respecto al recurso formulado por D. Basilio Varcárcel Toirán en nombre y representación de URBASER, S:A., frente al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de marzo de 2003.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO en la sesión extraordinaria celebrada el 8 de Julio de 2003 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno el siguiente

#### DICTAMEN

1.- ACEPTAR de plano el desistimiento respecto al recurso formulado por D. Basilio Valcárcel Toirán, con D.N.I. núm. 7.222.384-A, en nombre y representación de URBASER, S.A., frente al Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 24 de marzo de 2003, por el que se declara desierto el concurso convocado por este Excmo. Ayuntamiento de Almería para la adjudicación de la concesión del servicio municipal de recogida neumática de residuos sólidos en la Urbanización "El Toyo 1" en el término municipal de Almería, así como el servicio de recogida de los contenedores para la recogida selectiva de vidrio y del papel cartón, declarando concluso el procedimiento de resolución del recurso de reposición interpuesto, y ordenando el archivo de las actuaciones administrativas.

2.- Notificar a los interesados en el procedimiento para su conocimiento y efectos oportunos".-

**18.- Propuesta de aprobación de Proyecto de ejecución y contratación de las obras de construcción de un edificio polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en El Toyo.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar

el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"Visto el expediente que se tramita relativo a la aprobación del proyecto de ejecución de obras para la construcción de un Edificio Polivalente en una parcela propiedad municipal en el Toyo-1, la Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 8 de julio 2003 ,acordó por unanimidad elevar al Pleno Municipal la siguiente:

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

**1º.-** Aprobar el Proyecto de Ejecución de obras para la construcción de un Edificio Polivalente en una parcela de propiedad municipal sita en el Toyo-1, redactado por D. Antonio González Cordón (AGC Y ASOCIADOS, S.A), y destinado a zonas administrativas y de ocio durante los Juegos del Mediterráneo del 2.005, de conformidad con los informes favorables emitidos por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 4 y 7 de julio de 2.003.

El Proyecto consta de dos edificios independientes - Edificio Polivalente y Centro Deportivo- de usos generales diferenciados e integrados entre unos espacios libres comunes. Por otra parte, el proyecto se concibe, asimismo, para un futuro uso del Centro Polivalente, una vez acabados los Juegos del Mediterráneo, como Centro de Congresos y Convenciones para Almería. El plazo de ejecución de las obras establecido en el proyecto es de 12 meses y el presupuesto total de contrata asciende a la cantidad de 10.378.525,64 euros.

No obstante, se considera conveniente realizar las siguientes observaciones, a la vista del informe técnico municipal de fecha 4 de julio de 2.003:

- Junto al Certificado Final de Dirección de Obra debe presentarse un Estudio de Conservación y Mantenimiento del Edificio.
- Los posibles cambios de uso que se proyecten en un futuro para este edificio, además de estar permitidos por el planeamiento vigente en ese momento, la actividad a desarrollar tendrá que cumplir las medidas particulares que sean exigidas por las distintas normativas técnicas que sean de aplicación (NBE/CPI-96, NBE/CA-88, Supresión de Barreras Arquitectónicas, etc.), por lo que deberán presentarse, en su caso, los proyectos específicos de adaptación correspondientes.

**2º.-** Fijar la clasificación en grupos y subgrupos en que deben estar clasificados los contratistas para optar a la adjudicación del contrato, de conformidad con lo exigido en el artículo 133 del Reglamento General de la Ley de

Contratos de las Administraciones Públicas en relación con el art. 25 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, en la siguiente:

GRUPO: C  
SUBGRUPO: 2-3  
CATEGORÍA: F

3º.- Disponer que por los servicios administrativos competentes se proceda a realizar los trámites oportunos en orden al replanteo del proyecto con carácter previo a la tramitación del expediente de contratación de las obras.

4º.- Una vez realizado el replanteo, se procederá al inicio del expediente de contratación mediante tramitación urgente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, dada la necesidad de acelerar la adjudicación del contrato por razones de interés público, motivado por la próxima celebración de los Juegos Mediterráneos del 2.005, y por procedimiento abierto y concurso, debido a la complejidad técnica de los trabajos que se van a realizar.

5º.- Facultar al Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente a dictar cuantas resoluciones sean precisas en orden a la ejecución de este acuerdo.

Todo ello, una vez vistos los informes de la Arquitecto Municipal y de la Jefe de Sección de Gestión y Vivienda que obran en el expediente".-

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Martín Soler Márquez y dice: "Con brevedad muchas gracias primero decirles, que la importancia del edificio que se trata y que viene en este punto el edificio polivalente, que permite ser una asignación de suelo, y también de edificación muy importante para el desarrollo de los Juegos, pero me gustaría apuntar que creo, que con la reciente visita de la Consejera de Obras Públicas a Almería, se ha demostrado una lealtad institucional, y se ha demostrado también el espíritu de cooperación que el Gobierno Andaluz, quiere y va a mantener con este Ayuntamiento con el Ayuntamiento de Almería, creo que el desarrollo de esta obra necesita la aportación de financiación por un procedimiento u otro y creo, que la oportunidad que ha brindado la Junta, de prestarse para ayudar y cooperar con el Ayuntamiento, tiene que ser puesta en valor en este pleno, en la medida en que creo, que es una actitud muy favorable para los intereses de los vecinos de la ciudad de Almería."

A continuación interviene de nuevo el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador

Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Soler alguna intervención más, así se lo hemos reconocido a la propia Consejera en su visita a la corporación provincial, y durante el tiempo que ha permanecido entre nosotros, pasamos entonces a la votación del punto número 18, se aprueba por unanimidad entiendo muy bien, 19 y 20, algún problema por parte del pleno, para la aprobación también por unanimidad, así se aprueba, punto 19 y 20 por unanimidad, punto 21."

**19.- Propuesta de aprobación de Rehabilitación Autonómica 2003.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"En relación con el expediente relativo a Rehabilitación Autonómica, para el año 2003, y a la vista del informe el emitido por la Adjunta Jefe de Sección de la Unidad de Vivienda, la Comisión Informativa de Urbanismo en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 8 de julio 2003 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento Pleno el siguiente

**DICTAMEN**

1º.- Ratificar la solicitud presentada el día 25 de Junio de 2003 en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, por la que se solicita la inclusión del Municipio de Almería en el Programa de Rehabilitación Autonómica, año 2003, asumiendo el Ayuntamiento los compromisos establecidos en el art. 124 del Decreto 166/1999, de 27 de Julio referidos a los requisitos exigidos para los solicitantes y las condiciones de las viviendas. Las actuaciones objeto del referido Programa se podrán promover en cualquier barrio del término municipal de Almería.

2º.- Remitir el presente acuerdo a la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía acompañado del Informe Técnico Arquitectónico, así como por la Memoria Justificativa de la necesidad de la declaración de Municipio de Rehabilitación Autonómica, de conformidad con lo dispuesto en el art. 2 de la Orden 11 de Abril de 2003".-

**20.- Propuesta de aprobación definitiva de documentación expropiatoria del expediente 2003-001-EXT (de terrenos de la Unidad funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería).-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, que dice:

"La Comisión Informativa de Urbanismo, en su sesión extraordinaria y urgente celebrada el 8 de julio de 2003 acordó por unanimidad elevar al Excmo. Ayuntamiento pleno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Visto el expediente "2003/001/Ex", que se tramita en la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación forzosa, mediante tasación individual, de los bienes y derechos incluidos en la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería, la propuesta de acuerdo se concreta en lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar definitivamente la documentación expropiatoria elaborada con fecha 11/02/2003 por los servicios técnicos municipales obrante en el expediente "2003-001-Ex" de la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, relativo a la expropiación forzosa, mediante tasación individual, de los bienes y derechos incluidos en la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería (en adelante, "PEUAL").

El Excmo. Ayuntamiento de Almería es titular de la potestad expropiatoria conforme al artículo 4.1.d) de la Ley 7/1985, de 02/04, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Excmo. Ayuntamiento de Almería es competente para atender a los fines de esta expropiación en virtud la autonomía local reconocida en el artículo 140 de la Constitución Española, interpretado con todo el alcance que permiten el artículo 25.1 de la Ley 7/1985, de 02/04, Reguladora de las Bases del Régimen Local, puesto en relación con los artículos 25.2.n) y 28 de la misma Ley 7/1985, y todo ello puesto a su vez en relación con el artículo 4.2 de la Carta Europea de Autonomía Local de 15/10/1985, ratificada por España mediante Instrumento de 20/01/1988. En definitiva, se trata de que, la autonomía local permite la colaboración y cooperación municipal en la materia de enseñanza universitaria, que es tan propicia para la colaboración y cooperación interadministrativa. Al respecto hay que decir que, con fecha 13/01/2003, se firmó Convenio de colaboración y cooperación entre la Universidad de Almería y el Excmo. Ayuntamiento de Almería para la adquisición por el Ayuntamiento y cesión a la Universidad de los terrenos incluidos en el ámbito del Plan Especial de

la Universidad de Almería. De este convenio obra fotocopia compulsada en el expediente de referencia.

Conforme al artículo 33 de la Ley de las Cortes Generales 6/1998, de 13 de Abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones (en adelante, "Ley 6/1998"), para el caso que nos ocupa existe aprobado planeamiento detallado, constituido por el Plan Especial de la Universidad de Almería (en adelante, "PEUAL"), que se refiere al sistema general codificado como "SGEQ-04" en el Plan General de Ordenación Urbana de Almería. El PEUAL fue aprobado por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 02/07/2001, sin perjuicio de alteraciones posteriores (se aprobó definitivamente modificación del PEUAL por Acuerdo Plenario del Excmo. Ayuntamiento de Almería de 17/12/2002).

En el caso que nos ocupa, nos encontramos ante estos supuestos expropiatorios de los previstos en el artículo 160.1 de la Ley 7/2002, de 17/12, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante, "LOUA"):

1) Destino de los terrenos, por su calificación urbanística, a dotaciones y, en general, al dominio público de uso o servicios públicos, debiendo ser adquiridos forzosamente por la Administración actuante por no ser objeto del deber legal de cesión obligatoria y gratuita (art. 160.1.B) de la LOUA), sin perjuicio de que, además, existe la necesidad urgente de adquisición.

2) Obtención de terrenos destinados en el instrumento de planeamiento a usos declarados de interés social (art. 160.1.H) de la LOUA).

La declaración de la existencia de estos supuestos expropiatorios, conforme al artículo 160.3 de la LOUA, determina la declaración de utilidad pública. Tal existencia se declara en el PEUAL, se reiteró inicialmente en Acuerdo Plenario de 24/03/2003 y ahora se reitera definitivamente. En el PEUAL, esta declaración se contiene en su epígrafe 5.3, en el que, asimismo se determina la actuación por expropiación en todas y cada una de las unidades funcionales del PEUAL.

Tanto la delimitación de las zonas o áreas como la relación a las que se refiere el artículo 160.2 de la LOUA, conforme al mismo precepto y en relación con los supuestos expropiatorios antes expresados, determinan la declaración de la necesidad de ocupación y el inicio de los correspondientes expedientes expropiatorios. Tal delimitación se contiene en el epígrafe o anexo 7.1.B del PEUAL, pues en él se delimita la Unidad Funcional 5, que es la que ahora nos ocupa, y que es una Zona o Área a expropiar como se extrae del citado epígrafe 5.3 del PEUAL. Esa delimitación se reiteró inicialmente en el citado

Acuerdo Plenario de 24/03/2003 y ahora se reitera definitivamente. Por otro lado, esa relación es la que en el presente acto se aprueba definitivamente como relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares.

Comoquiera que en este caso se opta por realizar la expropiación de forma individualizada, conforme señala el artículo 161 de la LOUA, se seguirá el procedimiento de la Ley de Expropiación Forzosa (en adelante, "LEF"), de 16/12/1954, y normas concordantes.

La documentación expropiatoria antes referida consiste en una memoria justificativa de la expropiación, planos, relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, así como el importe a que ascendería el justiprecio calculado en virtud de las reglas previstas para su determinación (sin perjuicio de que después se tramite la determinación del justiprecio). Para la elaboración de esta documentación se ha tenido en cuenta el escrito del Vicerrector de Planificación e Infraestructura de la Universidad de Almería registrado de entrada en esta Corporación el 09/01/2003 al número 1034, en el que, entre otros, se señala, con respecto al Servicio Público de Educación Superior que compete a la Universidad de Almería, que "es de interés general y supramunicipal, pues trasciende los límites de este Municipio y beneficia a una pluralidad indeterminada de personas, no sólo de la Provincia de Almería, sino también de otras provincias, sean o no limítrofes de la nuestra." La documentación expropiatoria antes referida es la misma que se aprobó inicialmente por el citado Acuerdo plenario de 24/03/2003, salvo la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares, ya que ahora se aprueban modificaciones sobre tal relación elaboradas por los servicios técnicos municipales el 07/07/2003 para incluir algunos datos complementarios y adaptaciones derivados de la información pública y trámites de audiencia. En concreto, con respecto a la documentación presentada por los particulares, hay que decir (aparte de los elementos nuevos que se introducen en la citada relación):

1) En cuanto al escrito presentado por Don José Berenguel Andújar, con DNI 27.207.980-S, registrado de entrada en la Corporación el 10/04/2003 al número 26.665:

El tratamiento de este escrito (que versa sobre la finca nº 1, que en un principio se atribuyó como de propiedad de Don José Berenguel Andújar) queda resuelto, en definitiva, al dar tratamiento después al escrito presentado por Doña Carmen Berenguel Berenguel, con DNI 26.994.009-J, registrado de entrada en la Corporación el 25/04/2003 al número 29.502.



2) En cuanto al escrito presentado por Doña Milagros Berenguel Ramón, con DNI 27.206.411-X, registrado de entrada en la Corporación el 22/04/2003 al número 28.614, en definitiva se alegan en ese escrito cuestiones de detalle (ciertas instalaciones u otros) que, en definitiva, han de ser tratadas en otro momento y no ahora.

3) En cuanto al escrito presentado por Doña Carmen Berenguel Andújar, con DNI 27.268.138-M, registrado de entrada en la Corporación el 25/04/2003 al número 29.499:

Con fecha 07/07/2003, la Técnico Municipal ha expresado en informe obrante en el expediente que "a la vista del escrito presentado por Dña. Carmen Berenguel Andújar, así como la copia de escritura que lo acompaña, y la certificación del Registro de la Propiedad obrante en el expediente, es razonable concluir que, las fincas números 2 y 3 del expediente de expropiación 2003-001-Ex, de su propiedad, se corresponden con la finca registral nº 38.175, de 5.009,50m2 de superficie. Se le da el oportuno tratamiento en las antes referidas modificaciones elaboradas por los servicios técnicos municipales el 07/07/2003 al incluir la llamada "Finca Refundida nº 2 y 3"; si bien esto ha de ser completado diciendo lo siguiente:

a) Que no se ha acreditado ni la naturaleza ni la titularidad de los derechos sobre la finca en cuestión a que pudieran dar lugar ciertos elementos que la interesada dice ser ajenos a ella (o en cotitularidad con otros) y estar instalados en la que fue la finca nº 2 de esta expropiación. En definitiva, nos encontramos ante una cuestión suscitada por la interesada que habrá de ser tenida en cuenta en adelante por haber sido planteada por la misma nuda propietaria

b) Que no se ha destruido la presunción de que la vía rural de que se habla en ese escrito sea de titularidad municipal, ya que una simple descripción que obre en un título que tácitamente incluya esa vía rural (aunque figure en Registro de la Propiedad) no desvirtúa la presunción de titularidad pública del camino, y esto mientras que no conste que en el proceso para llegar a tal descripción haya elementos de los que se desprendan que se ha desvirtuado tal titularidad pública. Pero es que, más aún, en ese escrito se dice que el camino está descrito como "carrera de servidumbre por medio", lo cual quiere decir que esta carrera es un elemento separador de fincas y ajeno a las mismas.

c) Que el que sobre un camino público se pudieran haber puesto ciertas instalaciones subterráneas, es una cuestión ajena a este expediente de expropiación.

d) Que se alegan en ese escrito cuestiones de detalle (ciertas instalaciones u otros) que, en definitiva, han de ser tratadas en otro momento y no ahora.

4) En cuanto al escrito presentado por Doña Carmen Berenguel Berenguel, con DNI 26.994.009-J, registrado de entrada en la Corporación el 25/04/2003 al número 29.502:

Con fecha 07/07/2003, la Técnico Municipal ha expresado en informe obrante en el expediente que "a la vista del escrito presentado por D. José Berenguel Andujar y Dña. Carmen Berenguel Berenguel, así como copia de la escritura que lo acompaña, es razonable concluir que, la finca número 1 del expediente de expropiación 2003-001-Ex, es propiedad de Dña. Carmen Berenguel Berenguel y se corresponde con la finca registral nº 19.784, de 3.324 m2 de superficie." Además, se reitera aquí lo que se ha dicho anteriormente sobre la vía rural. Finalmente, también se alegan en ese escrito cuestiones de detalle (ciertas instalaciones u otros) que, en definitiva, han de ser tratadas en otro momento y no ahora.

La relación citada queda conformada según ha sido configurada por los correspondientes servicios técnicos municipales, de la siguiente forma:

Finca nº 1.-

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 31.

Propietarios: Aparece inscrita a favor de Doña Carmen Berenguel Berenguel, D.N.I. nº 26.994.009-J, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en C/ Arcadia, nº 1, 1º 1 (Almería); y el matrimonio formado por Don Indalecio Berenguel Criado y Doña Carmen Berenguel Andújar, cuyo domicilio y residencia se desconocen. Para la primera aparece inscrita la nuda propiedad, y para el citado matrimonio el usufructo vitalicio.

Datos registrales: Finca nº 19.784, Tomo 707, Libro 371, folio 236 del Registro de la Propiedad nº 4 de los de Almería.

Superficie registral total: 3.324,00 m2

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 3.324,00 m2

Observaciones: La expropiación afecta a la parcela completa, se trata de una finca sin cultivar en la actualidad.

Según nota simple del Registro de la Propiedad, la finca se encuentra gravada con una hipoteca impuesta por Don Antonio Ventura Andújar a favor de Don José del Valle Pedraja; con otra hipoteca impuesta por Don Antonio Ventura Ortega a favor del Señor Pedraja. También se encuentra gravada con la

prohibición referida en la inscripción primera de la registral.

Finca Refundida nº 2 y 3.-

Referencia catastral: Polígono 58, parcela 33 y parcela 35

Datos Registrales: finca nº 38.175; Tomo 1.245; Libro 593; Folio 146; Inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 2 de los de Almería.

Propietario: Aparece inscrita a favor de Doña Josefa Andújar Berenguel, con D.N.I. nº 26.995.480-N, con domicilio y residencia según padrón de habitantes en Paraje Trafaliñas-Bobar, 16, PBJ, 0; y Carmen Berenguel Andújar, con D.N.I. nº 27.268.138-M, con domicilio y residencia según padrón de habitantes en Paraje Los Lagartos, nº 20, PBJ, 1 de Almería. Para la primera aparece inscrito el usufructo vitalicio; y, para la segunda, la nuda propiedad.

Superficie registral total: 5.009,50 m2

Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.

Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)

Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal

Superficie afectada por la expropiación: 5.009,50 m2

Observaciones: La expropiación afecta a la totalidad de la parcela, estando en producción una parte la misma que se corresponde con la parcela catastral 35, con cultivo de tomate bajo invernadero con estructura de palo y una superficie de 4.030 m2, el resto de la finca sin cultivar, en la que se encuentra construida una caseta de riego de 20,00 m2 de superficie, un murete de bloque de hormigón de 0,60 m de alto por unos 60 m de longitud y tres arquetas de riego.

Además, la finca se encuentra gravada, por razón de su procedencia de la finca registral 14.389, Tomo 576, Libro 280, folio 112, con la servidumbre expresada en la letra "D" de las "condiciones" reseñadas en la inscripción 1ª de tal finca registral 14.389; y ello en favor de la finca registral número 14.393, Tomo 576, Libro 280, folio 124. La citada finca registral 14.393, por agrupación con otra, pasó a formar la finca registral número 19.761, al Tomo 699, Libro 363, folio 170. Esta finca registral 19.761 aparece inscrita a favor de Don Indalecio Berenguel Criado, casado con Doña Carmen Berenguel Andújar, y se desconoce el domicilio y residencia de ambos.

Finca nº 4.-  
Referencia catastral: Polígono 58, parcela 36  
Propietario: Carmen Berenguel Berenguel, D.N.I. nº 26.994.009-J, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en C/ Arcadia, nº 1, 1º 1 (Almería)  
Datos registrales: Se desconocen  
Superficie catastral total: 3.821,00 m2  
Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.  
Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)  
Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal  
Superficie afectada por la expropiación: 3.821,00 m2  
Observaciones: parcela completa, sin cultivar

Finca nº 5.-  
Referencia catastral: Polígono 58, parcela 37  
Propietario: M. Milagros Berenguel Ramón, D.N.I. 27.206.411-X, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en Carretera de Níjar - Los Molinos, nº 46 (Almería)  
Datos registrales: Se desconocen  
Superficie catastral total: 1.754,00 m2  
Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.  
Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)  
Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal  
Superficie afectada por la expropiación: 1.754,00 m2  
Observaciones: parcela completa, plantación de tomate

Finca nº 6  
Referencia catastral: Polígono 58, parcela 38  
Propietario: Carmen Berenguel Berenguel D.N.I. nº 26.994.009-J, con domicilio según padrón de habitantes y catastro en C/ Arcadia, nº 1, 1º 1 (Almería)  
Datos registrales: Se desconocen  
Superficie catastral total: 2.376,00 m2  
Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.  
Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)  
Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal  
Superficie afectada por la expropiación: 2.376,00 m2

Observaciones: parcela completa, sin cultivar.

ANEXO SOBRE VÍA RURAL DE REFERENCIA CATASTRAL 90004 DEL POLÍGONO 58 DE ALMERÍA, que se entiende de propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Almería conforme al artículo 210.2 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, así como el artículo 196.3 del Reglamento de Gestión Urbanística aprobado por Real Decreto 3.288/1978 de 25 de agosto.

Vía rural  
Referencia catastral: Polígono 58, parcela 90004  
Propietario: Excmo. Ayuntamiento de Almería  
Superficie catastral total: 2.662,00 m2  
Clasificación de los terrenos: Suelo No Urbanizable.  
Calificación urbanística: Sistema General de Equipamientos (SGEQ-04)  
Destino genérico: Infraestructura y servicio público de interés general supramunicipal  
Superficie afectada por la expropiación: 840,00 m2  
Observaciones: Se trata de parte de un camino ubicado en el Paraje La Algaida que comunica esta zona con el camino de Trafaliña. La finca aparece catastrada a nombre de la comunidad de regantes, con domicilio según Catastro en Paraje Guillen nº 36, Almería.  
Algunos particulares han alegado en el presente expediente de expropiación que bajo el camino hay algunas instalaciones.

SEGUNDO: Instar la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la presente expropiación conforme al artículo 52 de la LEF y demás preceptos concordantes. Al respecto se indica que obra en el expediente Memoria justificativa de la necesidad de la declaración de urgencia en la expropiación que nos ocupa, de fecha 14/01/2003, a los efectos del artículo 164.2 de la LOUA.

TERCERO: Publicar el presente Acuerdo, en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Edictos del Excmo. Ayuntamiento de Almería y en uno de los diarios de mayor circulación de la provincia.

CUARTO: Notificar individualmente, individualmente, mediante traslado literal, el presente Acuerdo a todos los interesados que constan en el expediente. Asimismo, sepan los que sean posibles interesados (personas que no tienen acreditada su condición de interesadas en el expediente pero que pudieran serlo) a los que se notifique el presente

Acuerdo o tengan conocimiento de él, que, para que se sigan con ellos las actuaciones, deberán acreditar su condición de interesados.

QUINTO: Invitar a los propietarios y demás titulares que constan en la relación concreta e individualizada de bienes, derechos y sus propietarios o titulares definitivamente aprobada, a que en el plazo de 15 días hábiles a partir de la recepción de la notificación del presente acuerdo se personen, de 9 a 13 horas, en las Dependencias de la Unidad de Actuaciones Singulares del Área de Urbanismo de este Excmo. Ayuntamiento de Almería, sitas en la Plaza de la Constitución, s/n de este municipio, a efectos de llegar a un mutuo acuerdo, apercibiéndoles de que, de no hacerlo, se iniciará expediente ordinario de justiprecio, conforme al artículo 24 de la LEF. Los citados propietarios y titulares han de entender efectuadas estas invitación y apercibimiento con la mera notificación de este Acuerdo. Todo ello, sin perjuicio de que se puedan realizar posteriores invitaciones a aquellas otras personas que acrediten ser propietarias de los bienes de esa relación, para lo cual queda facultado el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

SEXTO: Llevar a cabo, en su caso, las actuaciones necesarias en orden al artículo 22 del Reglamento sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, aprobado por Real Decreto 1093/1997, de 04/07.

SÉPTIMO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a fin de que dicte cuantos actos y resoluciones y suscriba cuantos documentos sean precisos en orden a la ejecución del presente acuerdo".-

**21.- Propuesta autorización para incluir en la redacción del Proyecto Refundido y Complementario de las obras de Estacionamiento Subterráneo para Vehículos Automóviles en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, una cuarta planta de sótano.-**

**Por mayoría** de 25 votos favorables (10 PP, 10 PSOE y 5 GIAL), ningún voto en contra y 1 abstención (1 IU-LV-CA) de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"Con motivo del expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo a las obras de aparcamiento subterráneo para vehículos en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, la

Empresa UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, ha solicitado autorización para presentar el proyecto refundido y complementario de las obras, con la inclusión de una cuarta planta de sótano, con objeto de ampliar la oferta, ante la gran demanda de plazas existente, ya que técnicamente no ofrece mayor complicación que la que supone el coste añadido de la mayor longitud de pilotaje perimetral y el de la propia ampliación de la superficie construida, y todo ello sin coste alguno para el Ayuntamiento, manteniéndose el equilibrio de la concesión.

RESULTANDO, que con fecha 18 de Junio de 1998, fue suscrito contrato de obras de construcción y posterior explotación mediante concesión, sobre terrenos de dominio público de estacionamientos subterráneos para vehículos automóviles en Rambla del Obispo Orberá y Mercado Central, entre este Excmo. Ayuntamiento y la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARÁN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, que fueron adjudicadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1998.

RESULTANDO, que por acuerdo adoptado en fecha 11 de Mayo de 2001, por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en su apartado primero, fue aprobado el Proyecto Básico y de Ejecución para la construcción del estacionamiento en Rambla Obispo Orberá y Puerta Purchena, redactado por el Arquitecto D. Alfonso Cuesta Roldán, debiendo presentar un Proyecto Refundido que recoja la totalidad de los aspectos que se indican en el mencionado acuerdo.

RESULTANDO, que en la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 4 de Febrero de 2002, se autorizó la redacción de un "PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL", que recoja las determinaciones aprobadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 11 de Mayo de 2001, así como las contenidas en las propuestas del Concesionario, la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, de fechas 29/9/2001 y 23/10/01 y en los informes emitidos por los Técnicos Municipales: D. Antonio Pérez Tornero, Economista Municipal, Coordinador de Planificación y Estudios, en fecha 9/10/2001, D. Jorge Nofuentes Bonilla, Arquitecto Municipal, en fecha 15/10/2001, D. Gustavo Rodríguez García, Ingeniero Técnico Municipal-Jefe de la Brigada de Electricidad Municipal, en fecha 16/10/2001 y D. Alfonso Villanueva González, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, en fecha 16/10/2001, sin gasto alguno para el Ayuntamiento.

RESULTANDO, que en fecha 7 de enero de 2003, registrado de entrada en fecha 15/01/2003, la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, presenta escrito del siguiente tenor literal, acompañando Plan de Viabilidad, para su

estudio e inclusión en el Proyecto Refundido y Complementario, en los siguientes términos:

*"Como respuesta al escrito de 25/11/02 y a las conversaciones posteriores mantenidas como consecuencia de la gran demanda de plazas de estacionamiento para residentes y comerciantes de la zona, se está ultimando la redacción del Proyecto Refundido y Complementario que, con grado de definición de Proyecto Básico y de Ejecución, permitirá el máximo aprovechamiento que esta Concesionaria ha podido proyectar, dado el avance de definición de la obra en curso, para lo cual esta Concesión solicita la autorización expresa para presentar el Proyecto con la inclusión de una cuarta planta de sótano, con objeto de ampliar la oferta, ante la gran demanda de plazas existente, ya que técnicamente no ofrece mayor complicación que la que supone el coste añadido de la mayor longitud del pilotaje perimetral y el de la propia ampliación de la superficie construida, y todo ello sin coste alguno para el Ayuntamiento, manteniéndose el equilibrio de la Concesión.*

*Como resumen justificativo del Proyecto, así como del equilibrio de la concesión que estimamos se mantiene, se adjuntan unos cuadros de superficie modificados de los anteriormente presentados que añaden: a) la superficie correspondiente a un 4º sótano ubicado entre Puerta de Purchena y la calle Juan Lirola que permite añadir 165 plazas de estacionamiento para residentes más 3 de motocicletas, y cuya justificación técnica se incluye en el Proyecto; y b) la modificación del área de carga y descarga para el Mercado Central, ante el hallazgo de la Muralla árabe rescatada en la excavación practicada, así como de la torre exterior a la misma, que permanecía oculta bajo la cámara que la Compañía Telefónica construyó el siglo pasado.*

*El resto del Proyecto Refundido y Complementario que procederemos a entregar en los próximos días permanece inalterado respecto del anteriormente redactado".*

De la propuesta del Concesionario, en fecha 12 de Febrero de 2003, se dio traslado al Coordinador de Estudios y Planificación-Economista Municipal, D. Antonio Pérez Tornero, al Arquitecto Municipal, D. Jorge Nofuentes Bonilla y al Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, D. Alfonso Villanueva González, quienes en fechas 14/02/03, 17/02/03 y 18/02/83, respectivamente, emiten los informes correspondientes, haciendo constar las observaciones que en dichos escritos figuran, de todo lo cual se le da traslado en fecha 25/02/03, a la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, para que presenten una nueva propuesta del Plan de Viabilidad, teniendo en cuenta las consideraciones realizadas por los Técnicos Municipales.



RESULTANDO, que como respuesta al requerimiento anterior, en fecha 26 de Febrero de 2003, registrado de entrada en fecha 26/02/2003, la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, presenta escrito, al que adjunta Plan de Viabilidad Proyecto Refundido y Complementario del Estacionamiento Subterráneo para vehículos automóviles en Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, referido al Estudio Económico.

PLAN DE VIABILIDAD PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO  
DEL  
ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES  
EN

RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL.

ESTUDIO ECONÓMICO

1. Presupuesto General.....	7.393.901,99€
Estudios Previos.....	588.991,00€
Geotecnia .....	18.030,-€.
Arqueología ..	408.688,-€
Proyectos .....	162.273,-€
Presupuesto Contrata (Incluye el coste de desvío de Telefónica).....	6.200.252,81€
Proyecto Final y D.O.....	415.900,38€
Licencias Municipales.....	38.464,77€
Gastos Financieros y Avales	150.293,03€
2. Previsión de Ingresos por ventas de la cesión del derecho de uso:	
Residentes Sótano 3 =162 x 8.985,13€ x 1,23 (IPC) =	1.790.376,90€
Residentes Comple. Sot. 4 = 156 x 11.720.-	€=.828.320,00€
(Planta tipo, 2,30 x 4,70)	
Residentes Comple. Sot. 1 y Sot 2 =	78x14.940€.=1.165.320,00€
10 (motos) x 2.987€.=	29.870,00€
Total .....	4.813.886,90€
3. Financiación ajena	2.580.015,09€
Pto.Gral.	7.393.901,99€
4. Presupuesto de Explotación:	
Gastos de explotación:	
Personal .....	6.911,64€
Seg.Social .....	1.742,94€
Energía .....	1.111,87€
Canon .....	661,11€
I.A.E., Arbitrios .	613,03€
Mantenimiento	2.283,85€
Amortiz. Equip. ..	5.769,72€
Public. y Varios..	1.202,02€

Total (a) 20.296,18€

Gastos financieros: (Préstamo a 15 años):

Recursos Financieros +  
Gastos Varios  
(Escrituras, Seguros,...) 2.794.706,29€

Cuota mensual préstamo:..... (b)20.960,30€

[A] Total Gastos + Amortización (a) + (b) 41.256,48€  
mes

Ingresos:

Mantenimiento plazas Residentes:

( 13,22€/plaza/mes x 370 coches)..  
4.891,40€

( 3,31€/plaza/mes x 21 motos)..  
69,51€

Rotación a 0,78€/hora (I.V.A. excluido) .....  
37.518,00€

50% (10 x 0,78€ x 370 x 26)

Mantenimiento Mercado .....  
793,34€

[B] Total Ingresos

.....  
43.272,25€ mes

Beneficio Bruto [B] - [A] = 2.015,77€ x 12  
meses ..... 24.189,24€

RESULTANDO, que con fecha 5 de Marzo de 2003 el Economista Municipal, D. Antonio Pérez Tornero, emite informe en relación al Estudio Económico presentado por la Empresa, con las observaciones que figuran en el mismo, por lo que, el Concesionario remite nuevo estudio con fecha 26 de febrero en el que subsana los errores detectados:

1. El nuevo estudio contempla la inversión necesaria para los desvíos de las instalaciones telefónicas que cruzan Obispo Orberá. Según mi informe el 25 de febrero del 2003.

2. Que la propuesta económica que nos presenta el contratista es viable ya que mantiene el equilibrio económico de la contrata.

3. Que él calculo de los precios de las plazas que contempla la solicitud es:

3.1. De 162 plazas a 8.985,13 € que será incrementado en el IPC. De acuerdo al pliego de condiciones desde la firma del contrato hasta la fecha de prevista para

la terminación de la obra de acuerdo al plan de obra. Que el contratista prevé en 23%, pero que será calculado en su momento desde la fecha de la firma del contrato hasta la fecha prevista en el plan de obra para la terminación de la obra que es diciembre 2003.

3.2. Las nuevas plazas de residentes situadas en las plantas 1 y 2 que suman un total de 78 en la solicitud del concesionario serán a un precio final 14.424,29 € siendo éste modificado a la hora de la adjudicación calculado en función del tamaño real de la plaza proporcionalmente en mas o en menos sobre la base de la plaza tipo que será de 2.3 X 4.7 metros, para el que se propone hoy el precio.

3.3. Las nuevas plazas de residentes situadas en la planta 4 que suman un total de 156 en la solicitud del concesionario a un precio final 11.720 €, siendo este modificado a la hora de la adjudicación calculado en función del tamaño real de la plaza proporcionalmente en mas o en menos, sobre la base de la plaza tipo que será de 2.3 X 4.7 metros., para el que se propone hoy el precio

3.4. Las 10 plazas de motocicletas que propone son un precio final 2.987.03 €.

4. Que la propuesta de ampliación de plazas beneficia al buen fin del aparcamiento y a los residentes de la zona ya que la demanda de plazas es superior a la previsión que se hizo en el momento de la adjudicación.

RESULTANDO, que con fecha con fecha 7 de Mayo de 2003, el Director del Área de Obras Públicas, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, y el Arquitecto Municipal, D. Jorge Nofuentes Bonilla, del siguiente tenor literal:

"Asunto: Informe sobre la redacción del Proyecto Refundido y Complementario del Estacionamiento Subterráneo para vehículos en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central con una cuarta planta de sótano.

Los Técnicos que suscriben, en relación con el asunto arriba indicado, INFORMAN:

Ante la propuesta para la redacción del Proyecto Refundido y Complementario del Estacionamiento Subterráneo para vehículos en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central con una cuarta planta de sótano, presentada por GESTVIVIENDA- CONSTRUARAN UTE con fecha 15 de Enero de 2003, y como complemento a anteriores informes emitidos, caben hacer las siguientes consideraciones:

Las obras complementarias consisten básicamente en:

a) La realización de una cuarta planta de sótano en el tramo comprendido entre la Casa de la Juventud y la Puerta Purchena.

b) La construcción de una entreplanta en la zona destinada al aparcamiento del Mercado Central que llegaría hasta la Avda. Federico García Lorca.

c) Cambios en el sistema estructural.

d) La mejora en las calidades que se van a realizar en los acabados de la superficie.

. Dichas obras complementarias no pueden separarse técnicamente de las obras principales, ya que dada la especificidad técnica de las mismas (fundamentalmente mayor profundidad de pilotaje para posibilitar la ejecución de un cuarto sótano y de una entreplanta, y la propia construcción del citado cuarto sótano y entreplanta ), es necesario que las obras sean ejecutadas por el mismo Empresario que actualmente realiza las obras de construcción del aparcamiento en cuestión. Las obras principales y complementarias se solaparán en el tiempo y en el espacio, existiendo una interferencia en las unidades de obra a realizar, por ser en muchos casos las mismas e incluso son comunes a ambas obras, no pudiendo en consecuencia separarse técnicamente y ejecutarse por una Empresa distinta.

. Por las características de las obras complementarias se estima que estarán formadas por mas de un 50 % de unidades de obra del Proyecto, ya que el volumen principal de las mismas se corresponde con la ampliación de nuevas plantas de aparcamiento, manteniéndose por tanto las mismas unidades de obra que en las plantas de aparcamiento del proyecto principal.

. Idéntico criterio debe seguirse con la explotación de la cuarta planta sótano y la entreplanta, propuestas como complementarias, dado que precisan para su gestión de los elementos del aparcamiento principal, por lo que no puede la explotación de las obras complementarias adjudicarse a otra Empresa distinta a la adjudicataria del Contrato Principal.

. En relación con la incidencia que pueda tener en el plazo de ejecución la construcción de una cuarta planta sótano, la Empresa adjunta un nuevo cuadro de actividades y tiempos, y motiva el aumento en el plazo de ejecución por las actuaciones arqueológicas que es necesario realizar (se acompaña un informe de dichas actuaciones realizado por la empresa ARQUEOLOGÍA TÉCNICA URBANA S.L.), por consideraciones técnicas surgidas en el desvío de servicios y por el mayor volumen construido. La fecha propuesta para la finalización de las obras, y en consecuencia entrega de todas las plazas de residentes y puesta en servicio de las de rotación y Mercado Central, es la de final de Septiembre de 2004, siendo justificable si consideramos la obra pendiente y las obras complementarias propuestas.

. Se estima suficiente el plazo de 1 mes a contar desde la notificación del encargo, para la redacción del Proyecto Refundido y Complementario".

VISTO, el Informe Jurídico emitido por la Jefe del Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, de fecha 26 de Mayo de 2003.

VISTO, asimismo, el escrito presentado por GESTVIVIENDA-CONSTRUARÁN, U.T.E., en fecha 26 de Junio de 2003, por el que se comprometen a:

1º) Terminación total de las obras comprendidas en el Proyecto Refundido y Complementario al día 10 de agosto del 2004 (con una previsión de 827 plazas).

2º) Sobre la base de la aprobación del Proyecto Refundido y Complementario, terminar en un plazo de setenta y cinco (75) días, contados a partir del día siguiente al de la fecha de este escrito, a la cubrición de la totalidad de la superficie en el tramo comprendido entre la Avda. Federico García Lorca y Puerta de Purchena, siendo transitable para el tráfico rodado y peatonal (salvo causa de huelga sectorial o fuerza mayor).

3º) Iniciar la pavimentación en el tramo comprendido entre la Avda. Federico García Lorca y el Teatro Apolo.

Este compromiso queda reflejado en el cronograma que se acompaña al presente escrito, a fin de que sea aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

En caso de incumplimiento por parte de la concesionaria, del compromiso aquí asumido, queda sometida a las sanciones pecuniarias, establecidas en los Pliegos de Condiciones que rigen la concesión y conforme al Art. 96 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose el 0,02 % del importe del contrato; por aplicación de ese porcentaje, la sanción (una vez aprobado el Proyecto Refundido y Complementario), podrá ascender a 1.478,18 €/día".

Por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar favorablemente, con el siguiente resultado de votación: los miembros de la Comisión Informativa representantes del grupo político P.P. 3 votos afirmativos; los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos afirmativos; el representante del grupo político G.I.A.L. : 1 voto afirmativo y el representante del grupo político I.U.-L.V.-C.A.: abstención. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

## ACUERDO

Primero.- Conceder autorización para que en la redacción del PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO DE LAS OBRAS DE ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL, adjudicadas por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de Mayo de 1998 a la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARÁN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS, autorizado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión ordinaria, en fecha 4 de Febrero de 2002, se incluya una cuarta planta de sótano, con objeto de ampliar la oferta, ante la gran demanda de plazas existente, ya que técnicamente no ofrece mayor complicación que la que supone el coste añadido de la mayor longitud del pilotaje perimetral y el de la propia ampliación de la superficie construida, y todo ello sin coste alguno para el Ayuntamiento, manteniéndose el equilibrio de la Concesión, conforme a la propuesta de viabilidad presentada por la concesionaria, la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, Unión Temporal de Empresas, en fecha 26 de Febrero de 2003, complementada por su escrito de fecha 30 de Abril de 2003, registrado de entrada en el Registro General de este Ayuntamiento el 2 de Mayo de 2003, bajo el número 30532, por el que hacen constar su compromiso de tener en cuenta e incluir en un anexo a la Memoria del proyecto en cuestión, las determinaciones contenidas en los informes emitidos por el Arquitecto Municipal en fecha 17/02/01, el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en fecha 18/02/01 y el Ingeniero Técnico Industrial-Jefe de la Brigada Municipal de Electricidad, con fecha de entrada en este Servicio Jurídico el 17/10/01.

Asimismo, en la redacción del proyecto se tendrán en cuenta, además, las consideraciones técnicas propuestas en los informes de fecha 7 de Mayo de 2003, del Director del Área de Obras Públicas, D. Juan de Dios Matarín Sánchez, y del Arquitecto Municipal, D. Jorge Nofuentes Bonilla, y con fecha 5 de Marzo de 2003 el Economista Municipal, D. Antonio Pérez Tornero, conforme al cronograma de obra principal pendiente y al de las obras complementarias presentado por el concesionario GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, U.T.E., en fecha 26 de Junio de 2003, que fijan como fecha de terminación de las obras, el día 10 de Agosto de 2004 y de acuerdo al Plan de Viabilidad siguiente:

"PLAN DE VIABILIDAD PROYECTO REFUNDIDO Y COMPLEMENTARIO DEL ESTACIONAMIENTO SUBTERRÁNEO PARA VEHÍCULOS AUTOMÓVILES EN RAMBLA OBISPO ORBERÁ Y MERCADO CENTRAL.  
ESTUDIO ECONÓMICO

1. Presupuesto General  
 .....  
 7.393.901,99€

=====

Estudios Previos .....  
 588.991,00€  
     Geotecnia ..... 18.030,-€.  
     Arqueología .. 408.688,-€  
     Proyectos ..... 162.273,-€

Presupuesto Contrata (Incluye el coste  
 de desvío de Telefónica).....  
 6.200.252,81€  
     Proyecto Final y D.O. ....  
 415.900,38€  
     Licencias Municipales .....  
 38.464,77€  
     Gastos Financieros y Avales .....  
 150.293,03€

2. Previsión de Ingresos por ventas de la cesión del  
 derecho de uso:

Residentes Sótano 3 = 162 x 8.985,13€ x  
 1,23 (IPC) = 1.790.376,90€

Residentes Comple. Sot. 4 = 156 x 11.720.-€  
 ..... = 1.828.320,00€  
 (Planta tipo,  
 2,30 x 4,70)

Residentes Comple. Sot. 1 y Sot 2 = 78 x  
 14.940€ ..... = 1.165.320,00€

10 (motos) x 2.987€.  
 .....  
 = 29.870,00€

-----

Total .....  
 4.813.886,90€

3. Financiación ajena  
 .....  
 ..... 2.580.015,09€

-----

Pto.Gral. 7.393.901,99€

4. Presupuesto de Explotación:

Gastos de explotación:

Personal .....	6.911,64€
Seg.Social .....	1.742,94€
Energía .....	1.111,87€
Canon .....	661,11€
I.A.E., Arbitrios .	613,03€
Mantenimiento	2.283,85€
Amortiz. Equip. ..	5.769,72€
Public. y Varios..	1.202,02€

Total .....  
(a) 20.296,18€

Gastos financieros: (Préstamo a 15 años):

Recursos Financieros +  
Gastos Varios  
(Escrituras, Seguros,...) 2.794.706,29€

Cuota mensual préstamo:  
..... (b) 20.960,30€

[A] Total Gastos + Amortización (a) + (b)  
41.256,48€ mes

Ingresos:

Mantenimiento plazas Residentes:

( 13,22€/plaza/mes x 370 coches)..  
4.891,40€

( 3,31€/plaza/mes x 21 motos)..  
69,51€

Rotación a 0,78€/hora (I.V.A. excluido) .....  
37.518,00€

50% (10 x 0,78€ x 370 x 26)

Mantenimiento Mercado .....  
793,34€

[B] Total Ingresos  
.....  
43.272,25€ mes

Beneficio Bruto [B] - [A] = 2.015,77€ x 12  
meses ..... 24.189,24€"

Debiéndose tener en cuenta, en la redacción del proyecto refundido y complementario del estacionamiento subterráneo para vehículos automóviles en la Rambla Obispo Orberá y Mercado Central, la ampliación, mediante las correspondientes obras complementarias del número de plazas



iniciales hasta un número de 827, descompuestas de la siguiente forma:

Plazas de rotación	370
Plazas de motos rotación	11
Plazas para residentes	396
Plazas de residentes e motos	10
Plazas de Mercado	40

1.- El nuevo estudio contempla la inversión necesaria para los desvíos de las instalaciones telefónicas que cruzan Obispo Orberá.

2.- Que la propuesta económica de fecha 26 de Febrero de 2003, presentada por el contratista es viable ya que mantiene el equilibrio económico de la contrata.

3.- Que el cálculo de los precios de las plazas que contempla la solicitud es:

3.1.- De 162 plazas a 8.985,13 € que será incrementado en el IPC. De acuerdo al pliego de condiciones desde la firma del contrato hasta la fecha de prevista para la terminación de la obra de acuerdo al plan de obra. Que el contratista prevé en 23%, pero que será calculado en su momento desde la fecha de la firma del contrato hasta la fecha prevista en el plan de obra para la terminación de la obra que es diciembre 2003.

3.2.- Las nuevas plazas de residentes situadas en las plantas 1 y 2 que suman un total de 78 en la solicitud del concesionario serán a un precio final 14.424,29 € siendo este modificado a la hora de la adjudicación calculado en función del tamaño real de la plaza proporcionalmente en mas o en menos sobre la base de la plaza tipo que será de 2.3 X 4.7 metros, para el que se propone hoy el precio.

3.3.- Las nuevas plazas de residentes situadas en la planta 4 que suman un total de 156 en la solicitud del concesionario a un precio final 11.720 €, siendo este modificado a la hora de la adjudicación calculado en función del tamaño real de la plaza proporcionalmente en mas o en menos, sobre la base de la plaza tipo que será de 2.3 X 4.7 metros., para el que se propone hoy el precio.

3.4.- Las 10 plazas de motocicletas que propone son un precio final 2.987.03 €.

4.- Que la propuesta de ampliación de plazas beneficia al buen fin del aparcamiento y a los residentes de la zona

ya que la demanda de plazas es superior a la previsión que se hizo en el momento de la adjudicación.

Segundo.- Conceder a la Empresa concesionaria la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, Unión Temporal de Empresas, el plazo de un mes a contar desde la notificación del encargo, para la redacción del Proyecto Refundido y Complementario.

Tercero.- Que una vez substanciado este trámite, se prosiga el Expediente de Contratación referenciado y se dé cumplimiento a lo Acordado en el Acuerdo Plenario de 11/5/2001, respecto de la correspondiente modificación de los Pliegos Económico-Administrativos que rigen la explotación de las obras contenidas en el Proyecto Refundido, así como los que han de regir en la explotación de las obras del Proyecto Complementario.

Cuarto.- Que se dé traslado del presente Acuerdo, al Contratista la UTE GESTVIVIENDA-CONSTRUARAN, UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS y a los Técnicos Municipales-Coordiadores de las citadas obras".-

Relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Si, Sr. Cervantes."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Gracias Sr. Alcalde, o sea yo creo que este expediente merece, merece un rato de debate y de autorreflexión de todo el pleno no, simplemente decir un poco que el 18 de Junio del 98, se aprueba el contrato, que pasa a depender de la Concejalía de Urbanismo del anterior equipo de gobierno, y se propone un cambio de 411 a 422 plazas, o sea, de 11 plazas más después de la Concejalía de Urbanismo pasa a la Concejalía de Obras Públicas, y se propone un cambio de 422 a 606, después acaba este equipo de gobierno, viene este nuevo equipo de gobierno y se propone de 606 a 827 yo me voy a limitar saben ustedes que yo no acostumbro a leer, pero yo creo, que merece la pena, a que leamos un poco porque yo asumo bastantes cosas de lo que se dice aquí, es bueno, que hoy haga un pequeño recordatorio del proceso de contratación y adjudicación de este aparcamiento que parece que el tiempo, o quizás no leer en profundidad los temas, a veces inducen a cometer errores, gravísimos errores, o posiciones mal intencionadas que confunden o pueden confundir al personal, el 18 de Junio se firmó un contrato con la UTE Viviendas Construarán, me voy a saltar cosas, entiendo yo, puesto que no ha habido nada que haya modificado en lo fundamental

aquel punto 7, que decía el acuerdo del pleno, en el que se decía simplemente, que por pasar de 411 a 422 y añadir ocho plazas más de aparcamiento más para nuestras motocicletas textualmente dice: se debe iniciar el correspondiente expediente de modificación de la concesión solamente por eso, solamente por eso, pero claro es que solamente por eso y es importante desde el punto de vista de la seguridad jurídica tiene que cambiar también la valoración de la concesión, la fianza definitiva el precio de las plazas, se mantiene pero se crean, las de motocicleta el canon a sufragar vamos a ingresar más las tarifas, beneficios de explotación etc., etc., solo, por pasar de 411 a 422, se dice, que debía obligar el inicio del correspondiente expediente de la modificación de la concesión lo único que tiene de parecido subrayo, con el anterior es que es un Parking en eso, no cambia todo lo demás es otra cosa absolutamente distinta pasamos se decía entonces de 600 a 647 plazas y es, una autentica mofa para esta casa que se le aguante desde,....., incluso antes de firmar el contrato que como es posible que en el 97 estemos tramitando el que se pudiera adjudicar este proyecto y se le permite que se incrementen los IPC no ya del 97 sino del 98, 99, 2000, etc., etc., salto, hay esta del informe del economista como consecuencia de estos incrementos dicen que las propuestas que nos traen respecto a esta subida de precios subida importante, se incrementa en principio en un millón cien mil pesetas, prácticamente casi al doble del precio original dice que la propuesta es ventajosa hombre por favor, yo creo, que deberíamos pensar más en los intereses de los ciudadanos, más en los intereses de los ciudadanos digo yo, es ventajosa para los intereses municipales yo creo que no, permítanme que, que es interesante porque yo puedo asumir casi todo lo que se dice aquí esto ya es, dice continuo diciendo esto ya que es esto, ataca incluso a riesgo y ventura de cualquier concesión administrativa y tiene que tener a financiación privada porque necesita ese dinero para poder hacer el Parking de trescientos cuarenta millones de pesetas, que también los va a repercutir en el ciudadano, pero dónde está riesgo y ventura de esta empresa, yo creo, pero que no habrá dudas a respecto, pero que ya es que el texto de un discurso plenario es un texto muy difícil de leer después, pero que ya que es que las amnesias son a veces tan tremendas yo creo, que no estamos aquí en la aprobación de lo que nos traen hoy, unas modificaciones por interés público como además se ha dicho por un Concejal en el momento de la comisión, voto por interés público, pues claro, aquí no hay un interés particular muy concreto y desde luego, ese interés es del concesionario y ustedes yo creo, que lo atienden excesivamente olvidando no sé si intencionadamente o no, dos premisas o dos cuestiones para nosotros fundamentales que yo creo, que claramente se vulneran en estas modificaciones que ustedes nos traen me refiero no solamente a la Legislación de la Ley de Contratos del

Estado y del Pliego Concesional, sino, en las circunstancias que subyacen en este tipo de contrato esto es, el principio de riesgo y ventura de las concesiones, no quiero aburrirles no quiero seguir porque podría ser muy prolijo pero yo puedo asumir absolutamente todo lo que dice aquí y ahora que hacemos porque lo que se dice aquí es lo que decía el representante del Partido Popular hace cuatro años Sr. Megino, bien, Sr. Bermejo mire usted, yo lo entiendo yo entiendo porque hemos sufrido todo esto no, pero dese cuenta como cada cambio de responsabilidad de gestión, aunque sea parcial, aunque no sea de gobierno, aunque sea parcial la empresa, ha dado un paso adelante y ha cambiado sustancialmente no solo el proyecto sino el propio contrato sustancialmente entonces, yo espero que usted no cambie de responsabilidad y la mantenga porque sino nos lo van a subir más, y la van a cambiar más, el problema aquí que uno se plantea y ya se planteo hace tiempo es si es verdad, en Septiembre del 2004, va estar bueno, hace tiempo era un año después del 2001, ahora la duda es, si en Septiembre del 2004, va estar yo tenia muchísimas dudas yo tenia todas las dudas, por eso no quise llevar esa responsabilidad y ojala, hubiéramos acordado entonces mi propuesta que era quitarle la concesión a esa empresa, no pudo ser ya saben ustedes de sobra lo que pasa en los equipos de gobierno compartidos que tiene sus aspectos buenos pero sus aspectos negativos, pero yo sigo manteniendo que es muy dudoso que después de tanto incumplimiento sigo manteniendo que es muy dudosos que cumplan ¡eh!, porque le estamos haciendo un contrato a la misma UTE se a dicho que hay otras empresas solventes que van a entrar pero le estamos haciendo un contrato a la misma UTE que ha incumplido tanto y que va incrementando por encima de la legalidad del 20% de los complementarios va incrementando cotidianamente la propuesta nosotros, no tenemos ya más remedios en la libertad de grupo político, que abstenernos y, abstenernos, pudiendo votar que no, a la Sra. Muñoz le encantaría votar que no, y no digamos al Sr. Megino después de todas estas cosas que dijo no, nos tenemos que abstener porque nos sentimos también corresponsables de cómo están jugando con nosotros ¡eh! pero en opinión de este grupo de Izquierda Unida, no hay que dar un paso más, no hay que dar un paso más, yo creo que si se hubiera hecho hace tres años si se hubiera cambiado la concesión hace tres años, no estaríamos en esta circunstancia y yo creo que hoy hay que cambiar la concesión estoy convencido lo mismo que estaba convencido hace tres años, hay que hacer una nueva concesión entre otras cosas porque es legal, como decía el Sr. Megino en todo su articulado es legal y asumo todo lo que decía no, por lo tanto, nuestra propuesta no puede ser a favor, y no es en contra, porque nos encontramos en esta corresponsabilidad de corporación no, pero yo entiendo que habría que sacar una nueva concesión por lo tanto, como parece que ustedes no van por esa via van por la vía de

mantener la concesión que yo creo que no se justifica Sr. Bermejo, no se justifica porque esta claro que ya decía un informe jurídico en Urbanismo que el paso de 411 a 422 superaba ya lo de legalmente establecido en contrato imagínese, el paso de 411 a 827 se justifica diciendo que por especificidad técnica hay que dárselo a la empresa esta eso no es así la especificidad técnica con todos mis respetos, para el informe técnico se refiere cuando hay una única empresa capaz de hacer esa labor por ejemplo, una gran instalación de transporte de corriente eléctrica pues, la única empresa que hay ahora mismo en la zona es Sevillana o Endesa no, y eso si se justifica no, porque no hay otra empresa que pueda competir en el ámbito no, pero en este caso si hay empresas que pueden competir por un Parking de 827 plazas porque es un Parking rentable, y si que hay empresas seguro ¡eh! con 411 no había Sr. Megino no había pero con 827 si hay empresas que nos lo pueden hacer con total garantía por lo tanto, mantenemos nuestra ¿abstención?, ya libre y claramente expresada pero vamos, les deseo suerte."

A continuación interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, hay alguna intervención más, si, Sr. Pérez Navas."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Juan Carlos Pérez Navas, y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde, creo que era obligado el intervenir en este punto, como decía D. Diego Cervantes, es verdad, que en este expediente en este aparcamiento en estas obras, se ha sufrido también es verdad D. Diego que unos más que otros, han sufrido precisamente este aparcamiento hombre para mi y para el grupo socialista creo que es hoy un motivo de satisfacción el comprobar varias cosas en primer lugar, que hoy se trae a pleno un expediente prácticamente como se dejo en el Área de Obras Públicas por lo tanto, primera consideración ha habido un trato correcto, y administrativamente escrupuloso, en este expediente cosa que se nos ha criticado continuamente en los medios de comunicación por lo tanto, administrativamente este es un expediente impecable y que estoy dispuesto a defender, y hoy al traer la cuarta planta o el encargo, hoy no se esta aprobando el proyecto, sino simplemente se le esta encargando a la empresa que estudie que haga ese proyecto para ver si es viable o no, tendremos que tener otro pleno que sea el que determine si al final se aprueba ese proyecto o no, con todas las plazas resultantes que en el estudio de viabilidad se nos apunta y que se presentaron en Febrero de este año a la anterior corporación, y que le dimos vía libre, para que estudiaran esa viabilidad por lo tanto, reconocer, hoy se esta reconociendo que ha habido una tramitación correcta de este expediente en todo su largo devenir desde el año 1997 que se ha sido escrupuloso, y que

de alguna manera esto viene a poner de manifiesto que en un momento del anterior equipo de gobierno de la anterior corporación, parte del equipo de gobierno tomó una decisión valiente, y era de ofrecer a la ciudad, una obra de interés general con todas sus complejidades puesto que en ningún momento, aunque hubo propuestas verbales de rescindir contratos, esa rescisión de contrato siempre, tendría que haber sido desde un área determinada no desde el área que después con valentía, se le encargo parte del equipo de gobierno que asumiera esa obra la obra esta ahí yo creo que esta despejado totalmente en cuanto a la viabilidad, se paso un momento critico y tengo que reconocerlo en el mes de Enero y Febrero, pero yo creo, que ya estaban despejadas todas las dudas respecto, a la viabilidad técnica y solvencia económica, de las empresas que están trabajando en el aparcamiento de Obispo Orbera, yo agradezco al nuevo Concejal D. Gonzalo Bermejo, el dialogo y la predisposición que ha tenido en este expediente consultándome, que creo que es como se tienen que hacer las cosas en Democracia, y en el traspaso de expedientes de una corporación a otra ha entendido nada malo en encargar este estudio y este proyecto, a la UTE por lo tanto, será ahora la UTE la que tenga que demostrar si es viable técnicamente y tendremos que aquí que aprobarlo pero si quería decir algunas cuestiones en todo momento, prevaleció siempre el interés general por esta obra el interés sobre todo de cara al comercio esto es lo que podía salvar el pequeño y mediano comercio, y cuando se asumió esta obra por parte del Área de Obras Públicas, como encargo de parte del equipo de gobierno, también sabíamos que era un proyecto inviable con dos plantas, que tendríamos que ir a una tercera y quizás, a una cuarta planta como hoy, por el devenir del tiempo se esta planteando y asi creo con toda seguridad que va a ser, que es lo que mejora una cuarta planta mejora, que ya que estamos en una obra muy compleja, y ya que se ha sufrido todo lo que se ha sufrido se ha sufrido todo el desgaste que se haya podido sufrir yo creo que eso esta ahí esta para la ciudad y estará para muchísimos años, y eso siempre será reconocido pese al desgaste que algunos quieran imprimir a esa decisión política, en un momento determinado la realidad es que va haber 800 plazas que va a satisfacer la necesidad de muchísimos ciudadanos, que se quedaron sin una plaza de residentes o posibles plazas de rotación que va a abaratar el precio de todas las plazas que era una de las polémicas que hubo en este pleno con el Sr. Megino y con la Sra. Muñiz sobre el alto precio que se mantenía en la tercera planta esto viene a abaratar el precio de las plazas de residentes y lógicamente, hace mucho más viable una obra para el centro de la ciudad, yo creo que con esto solventamos un grave problema, para el pequeño y mediano comercio de esta ciudad, solventamos un problema también de tráfico indudablemente y yo creo, que viene a demostrar que todas las decisiones políticas que se tomaron en este expediente, ahora vienen a refrendarse con traer hoy aquí

la aprobación de la cuarta planta que era el devenir lógico, al que llevaba este aparcamiento, muchas gracias Sr. Alcalde."

Por último interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: " Muchas gracias Sr. Pérez Navas, alguna intervención más por parte de los grupos, pasamos a la votación entiendo después, de su alocución que el voto es afirmativo, pues, se aprueba el punto, con la abstención del representante de Izquierda Unida, pasamos al siguiente punto."

**22.- Propuesta de rectificación de acuerdo plenario de fecha 30/04/03 sobre programa de Fomento de Empleo Agrario 2003.-**

**Por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el dictamen de la Comisión Informativa de Obras Públicas y Agricultura, que dice:

"Con motivo del expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, relativo al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003, gestionado en colaboración con la Excma. Diputación Provincial.

RESULTANDO, que como consecuencia del Expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura relativo al programa de Fomento de Empleo Agrario 2003, gestionado en colaboración con la Excma. Diputación Provincial desde el año 1984, con fecha 30 de Abril de 2003, en sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adoptó acuerdo para que los Proyectos relativos a "Proyecto de Plantación de Arbolado en diferentes puntos de la población 1ª Fase y "Acondicionamiento de zonas verdes en el entorno del vertedero municipal tercera fase", puedan acogerse al programa de Fomento de Empleo Agrario, de cuyo acuerdo se dio traslado a la Excma. Diputación Provincial a los efectos contenidos en el apartado séptimo de la parte dispositiva, por el que se encomienda a la Excma. Diputación Provincial de Almería, tan ampliamente como en derecho proceda, la gestión material, técnica y de servicios y de cuanta documentación se exige en la Orden de 26 de Octubre de 1998, por la que se establecen las bases para la concesión de subvenciones por el Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito de colaboración las corporaciones locales, para la realización de obras y servicio de interés general y social con cargo a los créditos del P.F.E.A. 2003.

RESULTANDO, que con fecha 2 de Junio de 2003, la Excma. Diputación Provincial de Almería, presenta escrito del siguiente tenor literal:

"ASUNTO: OBRA PFEA 2003.

En relación a la obra "Plantación de arbolado en la Ciudad de Almería" afectada como obra de medio ambiente en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2003 y a la vista del Acuerdo de Pleno remitido a esta entidad, con fecha 30 de Abril de 2003, se detecta que existe un error en el punto tercero del apartado primero de las obras a realizar ya que el título aprobado "Plantación de arbolado en diferentes puntos de la población (1ª Fase)" debiendo ser "PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN LA CIUDAD DE ALMERÍA (1ª FASE)".

Por tanto, y a fin de continuar la tramitación oportuna de solicitud de subvención, puede presentarse una RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA, en la que se haga constar el cambio de título de la obra a ejecutar, debiendo ratificarse posteriormente dicha modificación mediante ACUERDO PLENARIO".

RESULTANDO, que a la vista del citado escrito, se ha solicitado en fecha 12 de Junio de 2003, informe al Ingeniero Agrónomo Municipal-Jefe de Sección de Parques y Jardines, a fin de que emita informe sobre las causas que han dado lugar al error en la denominación de los proyectos a que hace referencia la Excma. Diputación Provincial en su escrito de fecha 2 de Junio de 2003. Quien informa en fecha 19 de Junio de 2003 que el acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 30/04/03, deberá corregirse con el siguiente tenor literal: PLANTACIÓN DE ARBOLADO EN LA CIUDAD DE ALMERÍA (1ª FASE).

VISTO, el informe emitido por la Jefe del Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas y Agricultura, de fecha 27 de Junio de 2003.

Por esta Comisión Informativa y a la vista de la Propuesta del Concejal-Delegado del Área de Obras Públicas y Agricultura, que contiene el expediente, y al amparo de lo dispuesto en los arts. 123.1 y 97.1 del Reglamento Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de Noviembre, se acordó dictaminar por unanimidad favorablemente, con el siguiente resultado de votación: los miembros de la Comisión Informativa representantes del grupo político P.P. 3 votos afirmativos; los representantes del grupo político P.S.O.E.: 2 votos afirmativos; el representante del grupo político G.I.A.L. : 1 voto afirmativo y el representante del grupo político I.U.-L.V.-C.A.: 1 voto afirmativo. Acordándose, por tanto, proponer que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se adopte el siguiente:

ACUERDO



1º) Rectificar el párrafo tercero de la parte expositiva del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 30 de Abril de 2003, sobre Programa de Fomento de Empleo Agrario/2003, donde dice:

*"Examinado el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, iniciado con motivo de un informe del Jefe de Sección de Parques y Jardines de fecha 3 de Abril de 2003, comunicando la necesidad de que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo a fin de que los Proyectos relativos a "Proyecto de Plantación de Arbolado en diferentes puntos de la población 1ª Fase" y "Acondicionamiento de zonas verdes en el entorno del vertedero municipal tercera fase".*

debe decir:

*"Examinado el expediente que se tramita en el Servicio Jurídico del Área de Obras Públicas, Servicios Urbanos y Medio Ambiente, iniciado con motivo de un informe del Jefe de Sección de Parques y Jardines de fecha 3 de Abril de 2003, comunicando la necesidad de que por el Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo a fin de que los Proyectos relativos a "Proyecto de plantación de arbolado en la Ciudad de Almería (1ª Fase)" y "Acondicionamiento de zonas verdes en el entorno del vertedero municipal tercera fase", puedan acogerse al programa de Fomento de Empleo Agrario*

2º) Rectificar el apartado Tercero de la parte dispositiva del citado Acuerdo donde dice:

*"Tercero.- Aprobar las siguientes obras:*

*1º) Proyecto de Plantación de Arbolado en diferentes puntos de la población, 1ª Fase.*

*2º) Acondicionamiento de zonas verdes en el entorno del vertedero municipal, tercera fase"*

debe decir:

*"Tercero.- Aprobar las siguientes obras:*

*1º) Proyecto de plantación de arbolado en la Ciudad de Almería (1ª Fase).*

*2º) Acondicionamiento de zonas verdes en el entorno del vertedero municipal, tercera fase"*

Manteniendo el resto del Acuerdo en los mismos términos.

3º) Notificar esta corrección de errores a la Excma. Diputación Provincial".-

**23.- Aprobación del Proyecto de ejecución de las obras complementarias de urbanización del Recinto Deportivo de la Vega de Acá para la sede de los XV Juegos Mediterráneos 2005 e iniciación del expediente de contratación para la ejecución de dichas obras.-**

En cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 82.3 y 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y dado que este expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, **se acuerda por unanimidad** de los 26 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **ratificar** su inclusión en el Orden del Día.

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, que dice:

"EL ILMO.SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALMERÍA, D. LUIS ROGELIO RODRIGUEZ-COMENDADOR PÉREZ, TIENE EL HONOR DE ELEVAR AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN

Visto los informes técnicos y jurídicos

Considerando la necesidad de adoptar el correspondiente acuerdo plenario para que a la mayor brevedad posible sea aprobado el Proyecto de Ejecución de Obras Complementarias de los Recintos Deportivos para sede de los XV Juegos Mediterráneos del 2005 y contratar las referidas obras, tiene a bien proponer que por ese Excmo. Ayuntamiento Pleno se adopte acuerdo en los siguientes términos:

1.- APROBAR el Proyecto de Ejecución de Obras Complementarias de los Recintos Deportivos para sede de los XV Juegos Mediterráneos del 2005 ", sito en la Vega de Acá, promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Almería. , redactado, en base al contrato formalizado a tales efectos con fecha 11 de marzo de 2003, con la empresa URCI Consultores S L y a la vista del informe favorable emitidos por el Técnico Municipal del Área de Urbanismo con fecha 9 de julio de 2003.

2.- ACORDAR el inicio de la tramitación del expediente administrativo de contratación para la Ejecución de las Obras de Complementarias de los Recintos Deportivos para sede de los XV Juegos Mediterráneos del 2005, con un presupuesto que asciende a la cantidad de 11.094.857,63 €, IVA incluido al 16% y con un plazo de ejecución de las obras de diez meses.

3.- ACORDAR, si procede, la tramitación del referido expediente de contratación por el procedimiento de urgencia debido a la necesidad de proceder por este Ayuntamiento a la mayor urgencia posible a la contratación de las mismas ya que se encuentra vinculada directamente a la celebración de los XV Juegos Mediterráneos a celebrar en el 2005, por constituir el entorno inmediato de los recintos deportivos de la vega de Acá, incluyendo el Estadio, la Pista de entrenamiento y el Palacio de Deportes.

4-Que una vez adoptado el Acuerdo, se prosiga en la tramitación del expediente administrativo de contratación referenciado, DEBIENDO INCORPORARSE AL MISMO:

-Consignación presupuestaria

-Redacción por los Servicios Jurídicos y Técnicos de los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares.

-Informe Jurídico

-Fiscalización de la Intervención

Una vez emitidos los informes, teniendo en cuenta la tramitación urgente del expediente a los efectos previstos en el arat.71 del TRLCAP, y aportada la documentación correspondiente, que se culmine la tramitación del expediente en los demás trámites".-

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Por primera vez interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Sr. Secretario, este asunto no ha pasado por Comisión Informativa por tanto, habría que votar la inclusión del mismo en el pleno, hay algún inconveniente por parte de los grupos políticos de la inclusión de este punto en el pleno, entiendo, hay alguna intervención por parte de los grupos, si, Sr. Soler."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Martín Soler Márquez, y dice: "Estando completamente de acuerdo, con el proyecto, y con el inicio plenario del expediente, que dará a continuación a las fases de contratación si apuntar una precaución que me parece importante y que no esta directamente vinculada al propio proyecto de urbanización pero que si, debe de relacionarse para el buen funcionamiento de los accesos a la zona deportiva de la Vega de Acá, quiero destacar, que este proyecto de urbanización no contempla en ningún caso el acceso desde la actual Nacional-344, porque creo que había una confusión por lo menos así lo he percibido yo y mi grupo en el debate público, esto no es, el acceso a la Vega de Acá, y quiero aprovechar esta oportunidad para reclamar que es imprescindible que una vez puesto en marcha ya el proyecto de urbanización no puede aplazarse el acceso al recinto

deportivo y quiero terminar pero leyendo la intervención una respuesta, que traslado el Secretario de Estado e Infraestructuras D. Benigno Blanco, con fecha 17 de Mayo de 2002, al Alcalde anterior de la ciudad D. Santiago Martínez Cabrejas, en relación a este punto, que era: integración urbana de la travesía Nacional-344, y no me estoy saltando el Orden del Día, que luego habrá un debate sobre ese punto, el punto más relevante de la integración urbana de la travesía Nacional-344, lo constituye, la propuesta, de modificación del enlace previo al puente sobre el Río Andarax en una glorieta la citada glorieta que eliminaría el enlace existente de la Nacional-344 se encuentra incluida, en el Plan Especial de Ordenación del Recinto Deportivo de la Vega de Acá, y Plan Especial de Infraestructuras, propuesto por el Ayuntamiento de Almería, estos planes fueron informados desfavorablemente, por nuestra demarcación de carreteras atendiendo a razones de capacidad de la propia vía y de seguridad vial digo que por favor, trabaje en este asunto sin el cual, es imposible el acceso, y nos preocupa que en la documentación que estamos barajando la propia demarcación de carreteras ya emitió un informe negativo, a transformar esa zona en una rotonda lo cual, debería de aclararse desde el punto de vista técnico, para que luego puedan continuar las gestiones de carácter político, muchas gracias."

A continuación interviene el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Muchas gracias Sr. Soler, si Sr. Megino."

Por el Grupo Municipal Independiente del GIAL, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: "Yo quiero en primer lugar, brevemente agradecer publicamente en el plenario, el trabajo que han desarrollado los funcionarios del Area de Urbanismo, para poder traer con la premura que lo han hecho confirmando trabajos naturalmente anteriores, anteriormente iniciados para poner en funcionamiento el punto y la situación en que estábamos respecto a esa infraestructura mi reconocimiento en esa dimensión, y efectivamente es una preocupación seria, no porque los accesos vayan a ser imposibles, para ese momento va a haber otros accesos en desarrollo de la Vega de Aca, para que se pueda llegar al Estadio Mediterráneo y al resto de instalaciones deportivas sino, que efectivamente es absolutamente determinante que esos accesos queden definidos y eso forma parte de los temas, que en la agenda del Alcalde van a tener para tratar el próximo jueves en el Ministerio de Fomento con el Secretario de Estado de Infraestructuras junto con otros temas que en alguno de los cuales veremos a lo largo del plenario, evidentemente, es una preocupación y yo creo que en este momento más estamos en el fuero que en el huevo, respecto a ver quién lo paga y como lo hacemos y que compromiso vamos a asistir de futuro, respecto, a la titularidad de ese espacio una vez que se

haya terminado la rotonda pero forma parte repito, del conjunto de temas al ser tratados por el Alcalde en la reunión con el Secretario de Estado de Infraestructuras en el próximo jueves día 17, muchas gracias."

Interviene muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Muchas gracias alguna intervención si, Sr. Cervantes."

Se ausenta del salón de sesiones, D. Juan Carlos Pérez Navas.

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "No, no, estamos de acuerdo con lo que han expresado los dos portavoces, hay una cosa que me preocupa hombre, la titularidad del espacio tendrá que ser propiedad ya del Ayuntamiento porque tiene que pasar a suelo urbano entonces, este es el gran problema que tenemos que hemos tenido y que seguimos teniendo y es, que cuando Fomento nos pase la titularidad que no vayamos hacer como esos otros errores que se han cometido que no lo pase sin urbanizar por lo tanto, yo no sé quién pagará eso porque eso habrá que negociarlo y debería pagarlo Fomento, pero lo que está claro es que cuando eso se convierta no en una, en dos rotondas una rotonda es, la de distribución después de la salida del Río, para toda la Vega de Aca, y otra rotonda es, la de la Carrera del Perú que se está entrando ahora por la izquierda eso son, dos rotondas que se había valorado en un preproyecto, en unos seiscientos millones de pesetas, ¡eh! entonces eso, pero bueno, lo haga Fomento, y cuando no lo pasen cuando nos pasen ya la titularidad ya a nosotros con esas dos rotondas hechas no, esto es importante porque sino no nos aclaramos y la titularidad la mantiene Fomento, claro."

Interviene seguidamente muy brevemente por el Grupo Municipal del Grupo Independiente de GIAL, D. Juan Francisco Megino López, y dice: "Si, en esa perdón, en esa dimensión se va a trabajar intentando que lo arreglen previamente y después nos lo cedan, no a posteriori."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Martín Soler Márquez, y dice: "Solo añadir que me ha parecido que el Sr. Megino, andaba diciendo que lo importante es ahora definir quien lo paga, y yo quiero que quede constancia que lo debe de pagar el Gobierno de la Nación, que es el titular de la carretera y que lo debe de entregar como necesita la ciudad de Almería, porque no están las arcas municipales, no ya para bromas, si no para obras de esa envergadura."

Por último interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador

Pérez, y dice: "Esta claro Sr. Soler, no hay ninguna duda, muy bien, pasamos a la votación del punto número 23, Izquierda Unida, Grupo Socialista también a favor bien, pues, por Unimidad, queda aprobado el punto número 23, pasamos al punto número 24."

**24.- Escrito del Grupo Municipal Socialista, relativa al desdoblamiento de la Carretera N-344.-**

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, que dice:

"D. Joaquín Jiménez Segura, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCION para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria. La moción está relacionada con la necesidad de desdoblamiento de la carretera N-344.

Desdoblamiento de la N-344

Argumentación

La Carretera N-344 -de titularidad Estatal y que abarca desde su intersección con la Carretera de Ronda en el cruce con el Barrio Alto hasta la salida de El Alquíán, atravesando Los Molinos, el Puente y cruce con el Puche, Los Partidores, La Cañada, y el Alquíán- se ha ido deteriorando paulatinamente por falta de señalización vertical y horizontal, tiene problemas de firme en mal estado en diversos puntos, cunetas sin canalizar e inundadas de hierba y arbustos, aceras muy estrechas en los núcleos urbanos de La Cañada y El Alquíán, sin zonas de protección para los peatones, falta de alumbrado entre los núcleos, etc., además de soportar un denso tráfico y el consiguiente riesgo que conlleva para los peatones en los núcleos de población antes citados.

La anterior Corporación Municipal realizó trabajos y estudios que dieron como resultado un Proyecto de Transformación de esta Carretera en Vía Urbana, lo que conllevaría su recepción por parte del Ayuntamiento. Dicho proyecto -que realizado por la Dirección Provincial de Carreteras- contempla nuevo alumbrado y aceras, mobiliario, reposición del firme, construcción de varias rotondas e intersecciones y nueva señalización, la configurarían como una vía urbana más de nuestra ciudad.

El Grupo Municipal Socialista, atendiendo a las demandas y peticiones de diferentes colectivos vecinales, propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente:

Acuerdo

Instar al Gobierno de la Nación (Ministerio de Fomento) para que apruebe el Proyecto de Transformación de esta Carretera Nacional en Vía Urbana y su consiguiente consignación en los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Solicitar al Ministerio de Fomento que inicie con carácter de urgencia los trabajos de desdoblamiento del tramo de la N-344 comprendido entre la rotonda de El Alquián y la intersección con Retamar, como acceso principal a la Villa Mediterránea de El Toyo con motivo de la celebración de los Juegos Mediterráneos de 2005".

D. Diego Cervantes Ocaña, por el Grupo Municipal de IU-LV-CA, propone que en el primer párrafo del Acuerdo, a continuación de donde dice "Instar al Gobierno de la Nación (Ministerio de Fomento) para que aprueba el Proyecto de Transformación de esta Carretera Nacional en Vía Urbana....", añadir, "...y proceda a licitar su ejecución...".

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista, con la modificación propuesta por el Sr. Cervantes Ocaña, cuya parte dispositiva quedará redactada de la siguiente forma:

"Instar al Gobierno de la Nación (Ministerio de Fomento) para que apruebe el Proyecto de Transformación de esta Carretera Nacional en Vía Urbana y proceda a licitar su ejecución y su consiguiente consignación en los Presupuestos Generales del Estado para 2004.

Solicitar al Ministerio de Fomento que inicie con carácter de urgencia los trabajos de desdoblamiento del tramo de la N-344 comprendido entre la rotonda de El Alquián y la intersección con Retamar, como acceso principal a la Villa Mediterránea de El Toyo con motivo de la celebración de los Juegos Mediterráneos de 2005".

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene por primera vez en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "¿Hay alguna intervención en el punto?, si, Sr. Soler."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Martín Soler Márquez, y dice: "Gracias Sr. Alcalde, la Carretera Nacional-344, de titularidad estatal, y que abarca desde la intersección de la Carretera de Ronda en el cruce del Barrio Alto, hasta la salida del Alquián, atraviesa el nudo

de población ya consolidado y de importancia poblacional, como Los Molinos también atraviesa el puente y el cruce con el Puche, Los Partidores, La Cañada y El Alquíán, esta señalización ha sufrido en los últimos años un deterioro tanto, en la señalización vertical como horizontal, y tiene problemas de una firme en mal estado sobre todo con cunetas que están sin canalizar que se suelen inundar cuando llueve, dónde aparece la hierba y los arbustos propios de la flora autóctona de la provincia de Almería, las aceras son, muy estrechas a su paso por los núcleos urbanos de La Cañada y El Alquíán, sin zonas de protección para los peatones falta de alumbrado entre los núcleos y además, con un evidente problema de seguridad ciudadana, o mejor dicho del tráfico para los vecinos y usuarios, esta carretera además soporta un denso tráfico en algunos casos, por coincidir instalaciones de carácter agropecuario, alhóndigas o SAT, que obligan a un tráfico pesado de camiones que convierte la vida de los vecinos de aquella zona en un problema real, al que invito a ustedes a comprobar aunque se seguro que ya lo saben la anterior corporación municipal, realizó trabajos y estudios que dieron como resultados un proyecto, que se llama transformación de esta carretera en vía urbana, lo que conllevaría por parte del Ayuntamiento la recepción de esta carretera dicho proyecto, que fue realizado por la Dirección General, perdón, Provincial de Carreteras contempla nuevo alumbrado reposición de aceras, mobiliario, reposición de firme construcción de varias rotondas e intersecciones con nueva señalización en ese esquema, explicitado en el preámbulo de la argumentación de la moción, creo, que quedan justificadas de manera clara la necesidad, de actuar ya sin demora en esta carretera de titularidad del Estado, por eso, nosotros, proponemos a este pleno, un acuerdo para pedirle al Gobierno de la Nación, es decir, al Ministerio de Fomento, que apruebe el proyecto de transformación de esta carretera en vía urbana y su consiguiente consignación presupuestaria en los Presupuestos Generales del Estado para el año 2004, recordándoles como bien sabe, que la fecha limite para el primer proyecto de Ley, sería el 30 de Septiembre del año actual también pedimos, al Gobierno de la Nación, que inicie los trabajos urgentes de desdoblamiento de los tramos que van desde la rotonda del Alquíán y la intersección de Retamar, como vía básica de acceso, no ya a las instalaciones del Toyo para la Villa Mediterránea sino también, para Retamar Norte, Retamar Sur, Ruescas Pujaire y la zona de Cabo de Gata Nijar, creo, que la moción tiene la suficiente importancia como para que pueda ser debatida para que entiendan en ella, la lealtad institucional, de este grupo de la oposición y que nos ofrecemos a colaborar con ustedes en todo aquello que crean necesario, gracias."

A continuación interviene brevemente el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador



Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Soler, ¿alguna intervención más?, sí Sr. Cervantes, D. Diego."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Asumiendo la moción en el texto, yo creo que debería decir, para que apruebe el proyecto, pero puede aprobar el proyecto y no licitarlo, ni ejecutarlo, además de decir, para que apruebe el proyecto decir, y proceda a licitar su ejecución", es que si se aprueba el proyecto y se queda dormido, cuantos proyectos hay aprobados y dormidos en todas las Administraciones, o sea, que se añada "y proceda a licitar su ejecución"."

Le contesta muy brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Cervantes, Sr. Megino."

Por el Grupo Municipal Independiente del GIAL, interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: "El Equipo de Gobierno, Sr. Martín Soler asume, absolutamente en los términos de la moción con la matización importante que hace el Sr. Cervantes pero en función del conocimiento que tiene el propio Equipo de Gobierno, ese proyecto esta aprobado esta aprobado esta sometido, ha pasado la criba, de la demarcación de carreteras en Almería, la demarcación de carreteras de Andalucía Oriental, y esta pues, pendiente de la decisión política, como tantas otras cosas, yo lo único, hacerle una ligera matización este tema, no es un proyecto de la anterior corporación, ni siquiera de la anterior, de la anterior de cuando esta casa la gobernaba el Partido Socialista, D. Fernando Martínez López, o sea, después continuó, en las gestiones y en las modificaciones que eran pertinentes por parte del Equipo de Gobierno entonces el Partido Popular, con mi persona a la cabeza y ahora pues, se ha culminado de tal manera que lo que empezó siendo un proyecto, de alrededor de doscientos millones de pesetas, pues ahora estamos en euros alrededor de los cuatro millones de euros, como consecuencia de tanta gracia, y forma parte pues, de un tema que nos encontramos en la corporación del 95, 99, que dio lugar a una moción prácticamente de urgencia, para asumir un conjunto de actuaciones algunas se culminaron y otros, como esta, quedaron en una situación de frustración que ojala, que ya se pueda resolver porque esta también incluida en el tema, en la agenda a tratar por el Alcalde, en esa reunión que mencionaba antes con el Secretario de Estado Sr. Benigno Blanco, el próximo día 17 de Julio, y además, yo creo que hay un adicional del propio comité organizador de los juegos, que en repetidas ocasiones y utilizando de alguna manera la mediación no sé si la amistad, porque también en esto influye todo del Secretario de Estado de Deportes para que con su intervención y haciendo referencia expresa a lo importante que son tantas cosas esto los accesos el desdoblamiento me refiero más al desdoblamiento del

Alquíán, no obviamente que el transito de la 344-A, podamos culminar con éxito repito, un proyecto que ha tenido la trayectoria con esta de cuatro corporaciones, yo creo, que nos lo merecemos ya y yo espero que el Alcalde tenga la suficiente capacidad de convicción desde la lógica, y porque no, también desde la amistad, para que de una vez no la de, muchas gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias, entiendo entonces, si Sr. Soler Márquez."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Martín Soler Márquez, y dice: "Si, con brevedad también añadir simplemente que es cierto lo que decía el Sr. Megino que inicio el estudio la corporación del año 91, 95, aunque también yo quería resaltar el esfuerzo que ha hecho la corporación anterior del 99 al 2003, en impulsar el proyecto, en la medida en la que hay según mis datos varias cartas y peticiones de reuniones expresadas por parte del Alcalde anterior hacia el Ministerio de Fomento, concretamente, el 15-03-01, el 1-10-01, se aprobó también en esta corporación en este pleno por unanimidad, incluida la votación de la gran parte de los presentes una moción parecida el 26 de Febrero del año 2002, vuelve el Alcalde a remitirle carta al Secretario de Estado, y el 17 de Mayo del año 2002, se produce una respuesta que si me gustaría, que ustedes la tuvieran en cuenta en la medida en que el Gobierno de la Nación, parece que se desentiende de sus obligaciones según esta aquí escrito y firmado por el Sr. Blanco y me gustaría, que esta documentación la conocieran la conocen seguro y que el Sr. Blanco tenga como referencia lo que ha hecho la Consejera de Obras Públicas con ciudad de Almería, y ahora que son del mismo sino político, a mi eso me parece hasta bien, podamos disfrutar los ciudadanos de una respuesta, le voy a leer con brevedad tres puntos que decía el Secretario de Estado, cuando se le pedía que se desdoblara la carretera hasta Cuesta Colorada, en sus diferentes fases priorizando primero, el acceso a la zona deportiva de la Vega de Acá luego hasta el Toyo, y desde el Toyo Retamar hasta Cuesta Colorada decía, el Secretario de Estado, es por tanto, un desarrollo urbano dentro del municipio de Almería respecto, al que el Ministerio de Fomento no tiene competencia alguna desde el punto de vista de la red de interés general, competencia del Ministerio de Fomento en la citada actuación nada tiene que ver con los tráficos de largo recorrido, que están resueltos a través de la Nacional-340, en otro punto responde, que por otro lado y atendiendo al esquema viario de la Red de Interés General del Estado, no resulta aceptable considerar como avenida urbana, el tramo de la Nacional-344, comprendido entre la Estación del Ferrocarril y el puente sobre el Rio Andaráx, y por último, en relación con la duplicación de la calzada en la variante del Alquíán, la

Dirección General estima que esta actuación no se considera necesaria ya que el Aeropuerto tiene buen acceso ante esas respuestas, que entiendo que habría ya que olvidarlas porque son, parte de la no colaboración del Gobierno de España con esta ciudad si le rogaria al Sr. Alcalde como embajador de la ciudad, que por favor haga todos los esfuerzos posibles para que se plante con presupuesto y con voluntad política, la colaboración del Gobierno de la Nación, muchas gracias."

Seguidamente interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Muchas gracias Sr. Soler, Sr. Megino."

Por el Grupo Municipal Independiente del GIAL interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: "El recordatorio del tránsito y de los esfuerzos yo creo, que era obligado para trasladar a este plenario y naturalmente a la opinión pública el trabajo de muchas de varias corporaciones para que ya llegue nuestra hora y evidentemente, en cada corporación en función del momento y del desarrollo ha hecho ese tipo de gestiones pero mire usted, aún reconociendo la existencia de ese escrito, hay cambios siempre se pueden producir cambios en función de criterios políticos el desarrollo urbano también hubiera aconsejado en base a ese criterio que por ejemplo, no se hubiera hecho la conexión desde la Variante con Rambla de Belén, es en medio urbano y se hizo acogiendo a una variante de la propia variante un proyecto modificado de la propia variante y entró en suelo urbano el Ministerio de Fomento, haciendonos ese desdoblamiento que costó trabajo y que formaba parte de ese protocolo inicial de intenciones que en el 95 firmamos, por tanto, los criterios no han cambiado sencillamente que en momentos políticos determinados se pueden conseguir o no, y en función de disponibilidades presupuestarias, pero evidentemente insisto, forma parte de la agenda yo creo que apretadísima de temas importantes y ojala, que pueda venir el Alcalde y hacer una rueda de prensa, y decir, que tiene la creencia, del Gobierno Central para todo eso, que nos lo merecemos nos lo merecemos, aunque sólo sea por la paciencia la dedicación y tantos años de gestión."

Por último interviene el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "Muchas gracias entiendo entonces por las intervenciones de los grupos que aprobamos el escrito o moción del grupo socialista por unanimidad, con la modificación efectivamente en cuanto a la licitación evidentemente del proyecto ya aprobado por la demarcación de carreteras de Andalucía Oriental, muchas gracias así se aprueba, el siguiente punto."

**25.- Escrito del Grupo Municipal Socialista, relativa a instalaciones deportivas, Agrupación Deportiva Pavía.-**

Se da cuenta del escrito presentado por el Grupo Municipal Socialista que es del siguiente tenor:

"D. Joaquín Jiménez Segura, en representación del GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA en el Ayuntamiento de Almería, presenta la siguiente MOCION para que sea incluida en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria.

La moción está relacionada con las instalaciones deportivas que ha venido disfrutando hasta el pasado día 30 de Junio la

**Agrupación Deportiva Pavía**

**Argumentación**

La Agrupación Deportiva Pavía, constituida en el año 1955, es toda una institución social y deportiva de la ciudad de Almería. Coincidiendo con la próxima celebración de los Juegos Mediterráneos de 2005, la entidad celebrará sus bodas de oro.

A lo largo de su dilatada historia, generaciones y generaciones de niños y jóvenes deportistas almerienses han encontrado en esta entidad el espacio ideal para la práctica del deporte como forma de convivencia cívica. La Agrupación Deportiva Pavía ha sido y es un lugar de encuentro y desarrollo personal que ha fomentado la unión entre los almerienses ofreciéndoles una alternativa positiva que, en algunos casos, ha evitado que nuestros jóvenes pudieran incurrir en prácticas poco saludables.

Hasta el final de la pasada temporada, y durante los últimos 21 años, el Club ha venido utilizando las instalaciones deportivas del Seminario Diocesano. Propiedad del Obispado. Con fecha 18 de junio de 2003, el Sr. Rector del Seminario Diocesano, D. Juan Antonio Moya Sánchez, requirió la presencia de la Agrupación Deportiva Pavía para que hiciera entrega de las llaves de dichas instalaciones ya que de lo contrario "se verían obligados a vallar el recinto y cambiar las cerraduras", según se indicaba en ese escrito.

El Grupo Municipal Socialista es concedor de las negociaciones emprendidas por el anterior Equipo de Gobierno municipal con la Diputación Provincial para la consecución de un convenio urbanístico que permitiría la construcción de un nuevo campo de fútbol gracias a la cesión de una parcela municipal a la Diputación.

Por todo lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA propone para su aprobación los siguientes

#### ACUERDOS

1.- Instar al Equipo de Gobierno para que interceda ante el Sr. Rector del Seminario Diocesano a fin de que prorrogue a la Agrupación Deportiva Pavía el uso de las instalaciones deportivas hasta que el Ayuntamiento resuelva la ubicación definitiva que tendrá el Club para desarrollar su actividad.

2.- Instar al Sr. Concejal de Urbanismo a que retome las negociaciones a la mayor brevedad posible con la Diputación Provincial para la firma de un convenio del Ayuntamiento con dicha institución que permita la construcción del nuevo campo de fútbol".

**Por unanimidad** de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **SE ACUERDA**, aprobar el apartado 1.-, que dice:

"1.- Instar al Equipo de Gobierno para que interceda ante el Sr. Rector del Seminario Diocesano a fin de que prorrogue a la Agrupación Deportiva Pavía el uso de las instalaciones deportivas hasta que el Ayuntamiento resuelva la ubicación definitiva que tendrá el Club para desarrollar su actividad".

El apartado 2.-, **por mayoría** de 10 votos favorables (9 PSOE y 1 IU-LV-CA), 15 votos en contra (10 PP y 5 GIAL) y ninguna abstención, de los 25 miembros presentes de los 27 que legalmente componen la Corporación, **NO SE APRUEBA.-**

En relación con este punto se producen, las siguientes intervenciones.

Interviene en este punto el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez y dice: "¿Hay intervenciones?, Sr. Jiménez D. Joaquín."

Por el Grupo Municipal del PSOE interviene D. Joaquín Jiménez Segura, y dice: "Muchas gracias Sr. Alcalde el motivo de traer a pleno este punto, es precisamente por la preocupación latente, evidente, de la Agrupación Deportiva Pavía a propósito, de los últimos acontecimientos y sobre todo, por la carta que ahora voy a referir que recibieron con fecha concretamente, 18 de Junio de este año, pero preocupación creo que hasta ayer porque tengo entendido que ayer ya se produjo una llamada por parte del equipo de gobierno, a pesar de la moción del grupo socialista, se presentó con fecha 3 de Julio desde el día 3 hasta ayer han transcurrido unos días pero hasta ayer no se ha

tranquilizado al parecer a la Agrupación Deportiva Pavía, creo que no hace falta recordar que evidentemente, hablamos de una institución en la ciudad de Almería, que por cierto, sino recuerdo mal dentro de dos años, con motivo de los Decimoquintos Juegos Mediterráneos en 2005, cumplen, sus Bodas de Oro, y llevan 21 años utilizando las instalaciones deportivas del Seminario Diocesano, cuyo Rector por cierto con fecha como decía 18 de Junio le envió un escrito a la Agrupación Deportiva Pavía instándoles a que, y leo literalmente:agradecemos que, fueran ustedes mismos los que hicieren entrega de las llaves del campo antes de que expire el plazo que es el 20 de Julio de este año 2003, porque de lo contrario ateniéndonos a las buenas formas con que ustedes han procedido hasta ahora, confiamos de que así lo harán ya que de lo contrario el Rector del Seminario Diocesano, digo bien, se vería obligado a vallar el recinto y cambiar las cerraduras por ese motivo se presenta la moción instando al equipo de gobierno, para que interceda al Rector del Seminario, a fin de que se prorrogue a la Agrupación Deportiva Pavía, el uso, de las instalaciones tendrían que haberse marchado este mes de Julio y al parecer, ayer ya se hablado con las autoridades eclesiásticas, y se va a proceder a una prórroga creo, que hasta el mes de Noviembre, me imagino que ahora darán cuenta de ese acuerdo ahora bien, a pesar de ello, hay que recordar que existe y aquí esta el Sr. Bermejo, que era Diputado de Obras Públicas en Diputación Provincial, lo sigue siendo creo que hasta el día 14 en funciones bien, pues había un acuerdo entre el Ayuntamiento de Almería y la Diputación Provincial, de modo que en merced, a un convenio urbanístico se podría construir, un campo de fútbol justamente en una parcela contigua a las actuales instalaciones del Seminario, creo que son, unos 9.000 m2, aproximadamente, pero al parecer como el equipo de gobierno, y ya también aprovechamos para pedir esa información quiere instalar ahí definitivamente el mercadillo, pues, saber que ubicación finalmente se le dará a la Agrupación Deportiva Pavía, pero hay un problema, y termino si el plaza es hasta Noviembre, se va a construir ese campo de fútbol antes del mes de Noviembre, gracias Sr. Alcalde."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias Sr. Jiménez, D. Diego Cervantes."

Por el Grupo Municipal de IU-LV-CA interviene D. Diego Jesús Cervantes Ocaña y dice: "Vamos a ver hace cuatro años, cuando empezó el anterior equipo, vino hablarnos al Alcalde y al Concejal de Urbanismo, que entonces yo tenia la responsabilidad, vino hablarnos el colectivo del Club Deportivo Pavía, y vino con el mismo problema, con el mismo problema, entonces la solución que le dimos es, irse y además que ellos les parecía excelente, irse al campo de al

lado que es un terreno mayoritariamente municipal, aunque había un trozo que es propiedad del Obispado, que era posible y es posible conveniarlo para obtenerlo y eso, requería hacer la construcción de un campo, la construcción de un campo como a la vez la Diputación Provincial, requiere, y necesita, un trozo de terreno en las instalaciones del Virgen del Mar, para hacer la ciudad deportiva que se pretende hacer para el 2005 entonces, no lo llevaba Gonzalo Bermejo, por lo menos Gonzalo Bermejo, no se entrevisto nunca conmigo a través del responsable de Deportes Sr. Trujillo de Diputación, y a través de Ruth García Orozco, nos sentamos porque había que hacer un Plan Especial de toda esa zona hay que hacer un Plan Especial de toda esa zona, que significa, al lado de la gasolinera continuar la calle, hasta las instalaciones sanitarias y ceder la parte a Diputación o sea, que nosotros, cediéramos gratuitamente a Diputación un trozo de terreno de bastante valor, de bastante valor Sr. Alcalde téngalo usted en cuenta Sr. Megino, de bastante valor, le cedemos ese terreno a Diputación, gratis, lógico, pero a cambio nos construían un campo de fútbol modesto como siempre han sido el Club Deportivo Pavía, con sus vestuarios en esa zona y eso, estaba acordado que era lo que pasaba que nos sentábamos el Sr. Trujillo la Sra. Ruth y yo, nos sentábamos a definir que cantidades se valoraban y estábamos en ese tratamiento cuando de pronto usted Sr. Alcalde actual y anterior Presidente de Diputación, rompe esas reglas de juego las rompe, o sea, deja de comprometerse con el Club Pavía, porque prefiere comprometerse con otro sector que también tiene necesidades y entonces, usted opta por abandonar al Club Pavía, con muchísimos chicos detrás, siento decirlo, por un oportunismo político es verdad para resolver otro problema, pero que ya estaba negociado con el Club Deportivo Pavía, y ustedes lo habían aceptado y, ustedes lo habían aceptado porque estábamos ultimando los detalles para el Plan Especial claro, ustedes ganan que todavía no lo sé si lo van hacer poner ahí el mercadillo ganan la aquiescencia de la gente del mercado parece ser, pero lógicamente dejan tirado al Club Deportivo Pavía o sea, ustedes adquieren un coste político aquí y que tienen ustedes que resolver claro, claro, porque del mercadillo todavía no sabemos que va a pasar porque no sabemos si cumple las condiciones de seguridad, no sabemos si hay los metros cuadrados suficientes para meter tantos puestos eso, todavía ustedes no lo han demostrado simplemente han dejado medio contentos ya veremos que pasa a los hombres del mercadillo y mujeres del mercadillo, pero al Club Deportivo Pavía, lo han dejado después de cuatro años de negociación en la calle claro, aquí hay que trabajar para todos y yo creo que ustedes no se portaron bien desde Diputación permítame que le recuerde su anterior responsabilidad, que todavía tiene durante un día o dos, no se portaron bien dejando al Club Deportivo Pavía, sin ese compromiso que estábamos

prácticamente cerrado entonces, ahora tienen que responder a que hace el Club Deportivo Pavía, con tantos niños, porque la culpa no la tiene el Rector del Seminario el Rector del Seminario es una entidad privada, que le dijo hace cuatros que se fueran, las instituciones que al final por culpa de una de ellas no nos pusimos de acuerdo porque rompió el acuerdo, somos los culpables, claro, esta bien que le pidamos al Rectorado del Seminario que aguante claro, y que aguanten todo lo que puedan pero quien tiene aquí la responsabilidad, quién rompe el acuerdo que estaba ya hecho, que además estaba hecho con conversaciones, con conversaciones y encima de la mesa, estábamos ya apuntando que gastos recibía uno y que gastos pagaba otro, D. Luis usted dirá, pero tiene que responder y rápidamente a esto, porque llevamos cuatro años, gracias."

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias D. Diego es usted magnifico, Sr. Megino."

Por el Grupo Municipal Independiente del GIAL interviene D. Juan Francisco Megino López, y dice: "D. Diego puedo responder yo, no, bueno, voy a responder yo, Sr. Jiménez las primeras conversaciones que inicia además de las de ustedes sobre este tema la Concejalía de Urbanismo, es el mismo día 3 el día 3 los directivos del Pavía aquí presentes y que se van a congratular yo creo, con las noticias que les vamos a dar en el plenario, iniciamos las gestiones con el Obispado, el mismo día 3 el mismo día que ustedes presentan la moción oportuna, y oportunista entiendo yo, se sucede que ahora a quienes nos toca hacer las gestiones es al equipo de gobierno, y ese es el compromiso que asumo yo, y posteriormente porque ese mismo día creo que se reúnen los directivos con el Alcalde también, en la búsqueda de soluciones eso, tiene como consecuencia conversaciones más con el Sr. Obispo y el traslado a una reunión de la Comisión Episcopal correspondiente, a una reunión que mantuvimos ayer en el Área de Urbanismo, para tratar encontrar soluciones, soluciones que son urgentísimas y que desde luego merece el obispado en función de la generosidad con que han actuado usted no hacen ninguna referencia evidentemente porque no le interesa de que ya en el año 2.000, en el año 2.000 hace tres años se comprometieron a resolver el problema del Pavia y han estado 3 años, por las circunstancias que hallan sido pero tres años sin resolver el problema y ahora todavía el Obispado y se lo digo a los directivos del Pavia mirándoles a ellos amplían esa moratoria hasta el día 15 de Noviembre eso quiere decir que puede comenzar la presentación de los equipos los éntrenos de temporada, ahora el reto el reto que tiene la actual corporación es hacerles un campo a ustedes, planteamiento que hacia el Sr. Cervantes y es verdad que hubo negociaciones de ese tipo nosotros la conocemos yo la conozco a través de



,lógicamente las informaciones de prensa , no estábamos allí nosotros al menos yo ,pero evidentemente son conversaciones que no han culminado en nada y que reiniciarlas ahora supone que en el plazo que va, desde este momento hasta el quince de noviembre sería imposible imposible confirmarlas, resolverlas y construir el campo ,para que ineludiblemente, sin más posibilidad de aplazamiento el quince de noviembre dejen las instalaciones y le vamos a construir un campo para el quince de noviembre y lo vamos a hacer en el espacio deportivo ,con superficie suficiente para el campo que el precisa de 10 hectáreas en el equipamiento deportivo del sector veinte, un espacio extraordinario absolutamente abandonado, degraado desde las corporaciones desde siempre es una cesión que en su momento se hizo de ese espacio eh consecuencia del convenio que se firmo con SEPES y hay van a tener el Pavia un magnifico espacio para tener el campo adecuado a sus necesidades ,no me hablen ,y he oido algunos gestos y algunos aspavientos veo, pero es que eso se hizo con ese fin es de propiedad municipal ,tiene posibilidades y yo creo que ayudaría y reforzaría y además no esta tan lejos del resto de complementos ,de instalaciones deportivas que en relación con los Juegos Mediterráneo vamos a tener esa voluntad de la búsqueda de presupuestos de financiación correspondiente para ,incluso si fuese posible para dotar al campo de césped artificial es lo que nos va a poner inmediatamente en marcha y desde luego garantizarles que en ese espacio de tiempo si que van a poder tener un campo para poder desarrollar sus actividades lo otro es alargar sin edie, y desde luego, pues de alguna manera transgrediendo una voluntad también perfectamente legitima del actual equipo de gobierno de utilizar ese utilizar ese espacio porque no,para ubicar hay el mercadillo si cupiese,pero resolviendo un problema no solamente,no solamente para los vendedores ambulantes Don Diego,para la ciudad,para la ciudad que esta deseando en su conjunto y no digamos los vecinos del entorno que el mercadillo desaparezca de su actual ubicación que nos genera y nos genera profundos problemas,pues bien,eso nos lleva un poquito más de tiempo,evidentemente no es tan perentorio como es dar una solución definitiva al Pavia y se la vamos a dar,y se lo va a dar este equipo de gobierno, para el 15 de noviembre señores están emplazados para que pueda jugar en ese espacio,repito equipamiento deportivo de titularidad municipal y con el presupuesto adecuado para que tenga las instalaciones acorde con sus aspiraciones,acorde con su trayectoria,acorde con su historia y acorde con el fin social que desarrolla históricamente el Pavia.Muchas gracias".

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice:" Muchas gracias Sr. Megino eh,si,Don Diego Cervantes, había pedido

usted la palabra ,¿Señor Cervantes había pedido usted la palabra?"

Interviene brevemente el Iltmo Sr. Diego Cervantes.

"Si, si muy bien vamos a ver, yo creo que el problema de los club tiene que resolverse definitivamente el sitio que usted a elegido supongo que lo habrá consensuado con ellos ,no ,tienen trescientos chavales, no si no me equivoco, trescientos chavales, no es lo mismo que este en una zona mas comunicada y mas céntrica que donde va a estar, va a estar en una zona, lo digo de cara al futuro que es verdad que es deportiva, pero va a estar en una zona que entra dentro de los planes de rehabilitación del Púche, dentro de los planes de rehabilitación del Puche, usted debería consultar antes con la Junta de Andalucía , si, si claro porque si hay un plan de rehabilitación del Puche que ese espacio lo aprovechamos pues pero vamos en cualquier caso habrá que preguntarle primero a ellos si aceptan que son trescientos chiquillos si aceptan esas instalaciones, claro, porque hay otros sitios alternativos que habría que pensar, hay otros sitios alternativos, yo creo que no debemos tomar decisiones precipitadas ahora, ya que es que usted Sr. Merino quiere dar la solución pero usted no ha intervenido en esto por eso yo me he dirigido al Sr. Alcalde es que se corto la solución que había, es verdad que había otro problema pero se ha creado otro no y se corto no porque las conversaciones no fructificaron porque se corto por decisión política del Sr. alcalde actual no, yo me reuniría con ellos y pensaría un lugar alternativo que hay más ,que hay más espacios o zonas deportivas que a lo mejor hubiera más consenso para trescientos chiquillos que van a utilizar la labor y no tomaría la decisión aunque si hay que tomarla rápido pero antes llegaría a un consenso con ellos sobre otras posibles alternativas como el norte de Rambla Belén por ejemplo, que esta bien comunico ,como cualquier otra alternativa que se consensue, en cualquier caso no valla a ser que después no podamos poder poner allí el mercadillo y tengamos que retomar otra vez y irnos pa tras otra vez están ustedes seguros, queme parece bien que pongamos el mercadillo allí porque tenemos que quitar el problema de la Avenida del Mediterráneo pero están ustedes seguros que podemos poner allí el mercadillo no valla a ser que después no se pueda poner allí y deberíamos entonces seguir las conversaciones que estabamos llevando antes o sea ,tienen que resolver ese problema se puede poner, sí pues venga decisión suya de Gobierno pongan el mercadillo allí pero no se puede poner pues retomen ustedes ,claro , pero tomen decisiones porque si hasta ahora no saben si se pueden poner o no el mercadillo que ha sido la discusión electoral y todavía no lo saben pues ya me dirán ustedes o sea no se quiten el problema rápidamente que yo creo que hay que sentarse y tener conversaciones ,Sr. Megino yo no le estoy responsabilizando de nada yo valoro su aportación

de dar soluciones pero que no es sencillo, no asuma usted la responsabilidad de otros que a veces no tiene porque asumirla, gracias".

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Gracias Sr. Cervantes, alguna intervención más, si Sr. Jiménez"

Hace su intervención el Sr. Joaquín Jiménez Segura:

"Gracias Sr. Alcalde, antes que nada una cuestión de forma Sr. Megino usted tiene muchísima más experiencia que yo en la vida municipal, pero no creo que sea de recibo que presentar una moción por un grupo político sea oportunista todo lo contrario lo que estamos haciendo es recoger una petición de un grupo de vecinos de Almería que han acudido al grupo socialista verdad, en este Ayuntamiento y en base a eso sea presentado esa moción si eso es oportunista, yo entonces no entendería el significado ,ni el sentido de la vida Municipal lo que si quisiera saber es si el Sr. Megino Concejal de Urbanismo, tiene conocimiento de las conversaciones que tanto el Alcalde como el Concejal de Deportes han tenido con el club porque tengo entendido que hay otro ofrecimiento distinto al que usted plantea ahora en el pleno".

Hace su intervención por el grupo municipal GIAL el Sr. Megino:

"Vamos a ver Don Joaquín en la intervención suya inicial justificando la moción daba la impresión que hemos movido ficha como se dice ahora tras conocer el contenido de la moción de ustedes y no es así, es que no es así, señores del PSOE no es así, aquí están esas personas que pueden dar fe de que el primer encuentro que tienen con la persona que le esta hablando es justamente el día tres, el mismo día que ustedes fechan su moción, el mismo día iniciamos los contactos, a coincidido además un día que no puede hablar con el Obispo porque estaba celebrando su primer aniversario de llegada a esta diócesis y fue, estuvo inaccesible como era lógico, estaba celebrando como casi todos celebramos nuestros aniversarios y eso dilato un poquito pero, pero creando esa comisión de trabajo en aras a resolver algunos problemas de los que antes había mencionado el Sr. Cervantes también porque están interesaos ellos en otros convenios que necesitan para ir desarrollando su actividad apostólica en otros lugares de la ciudad, eso era la cuestión de la referencia que yo hacía Don Joaquín, que daba la impresión de que hemos movido ficha porque ustedes han dado el primer paso con la moción insisto que no es así, ha habido una simultaneidad y ustedes han utilizado la formula que compete a la oposición y nosotros hemos utilizao la formula que nos obliga, y nos obliga fundamentalmente los plazos y le aseguro que ha

sido muy difícil porque estaban armados absolutamente de razón la comisión episcopal, el propio Obispo para no acceder ni un solo día y ser tan determinantes como decía en su apercibimiento y su ultimatum porque es que en el año dos mil, en julio de dos mil firmaron diciendo que se iban inmediatamente y le pusieron de plazo el treinta y uno de julio para marcharse, el treinta y uno de julio y necesitan, el treinta y uno de julio del año dos mil, hace tres años y han aguantado estoicamente durante estos tres años, conseguir el quince de noviembre le aseguro que ha sido muy difícil porque quieren hacer hay una actuación de crear ampliar el colegio episcopal en definitiva con una propiedad que es de ellos y que han cedido en los últimos doce, trece, catorce años altruistamente que ya ha dicho Señores ahora lo necesitamos para nuestro fin y este equipo de Gobierno tiene la responsabilidad ahora de hacerles un campo para el quince de noviembre, usted cree que en esas soluciones que alternativamente ha planteado sería posible, mire usted la zona donde vamos a hablar es cesión como equipamiento deportivo del convenio con el SEPES para desarrollar aquel polígono industrial hay no va a entrar nadie sino queremos que entre y si hacemos un campo de fútbol no se va a tirar, ahora la cuestión es que ustedes digan, hombre es que aquel lugar es que hay autobuses que llegan hasta allí, y hay autobuses como cualquier otro lugar de la ciudad, como consecuencia de esa actividad a lo mejor hay que multiplicarlos, para que los chicos puedan llegar, pero yo creo que dotar de equipamientos esa zona periférica de la ciudad con cierto nivel de degradación no son solamente buenas, son necesarias convenientes absolutamente, no pongamos pegas, evidentemente yo no se a ellos a lo mejor les hubiera gustado mas tenerlas en su propio barrio, en el barrio que da nombre al club, pero no hay espacio y hemos encontrado un lugar que nos permite en el espacio de tiempo que estamos haciendo yo espero que el Concejal de Hacienda y el Concejal de Obras Públicas busquen financiación adecuada, para que el quince de noviembre ustedes estén jugando allí y los chicos estén desarrollando su actividad yo creo que es una decisión responsable y no podemos, hay un polígono industrial al lado y hay mucha gente decente allí, no podemos pensar que aquello es un geto donde no se puede acercar nada ni nadie a lo mejor de este modo y con una avanzadilla de la policía local un cuartelillo que va haber allí empezaran a mejorar los estándares de seguridad que aquel espacio precisa, pero desde luego es un espacio de propiedad municipal de equipamiento deportivo que tiene incluso torretas de iluminación es verdad que en este momento no se usan pero si es que, nunca sea utilizado pero hay espacio suficiente para hacer una instalación deportiva acorde con sus necesidades absolutamente digna, y en el plazo de lo que estamos hablando yo creo que eso si es ponerse manos a la obra y resolver los temas porque a mi lo que me dice el alcalde y en eso yo no trato de, eh, enmendar la plana a

nadie ni corregir hierros si se han producido pero si tengo la responsabilidad con los propios directivos y con el alcalde que me lo encarga de buscar suelo, suelo de equipamiento deportivo donde poder acogerlo y nos ponemos manos a la obra, insisto no ha sido fácil conseguir el quince de noviembre y eso lo podrán corroborar ellos si tienen oportunidad y yo creo que no estaría mal no lo de la intersección, que se dice en la moción, de agradecer la generosidad y yo creo que ellos están conscientes de eso que ha tenido el Episcopado almeriense para con respeto al club entendiendo perfectamente el fin social que asumen, Señores esta es una oferta razonable no se si la mejor del mundo no se si es la mejor, siempre puede haber alternativas mejores para todo en la vida pero esto si es una alternativa viable, posible y realizable dentro del plazo que estamos hablando ahora yo ya, Sr. Cervantes ya les traslado la patata a otras áreas de este Ayuntamiento yo he cumplido con mi obligación y estoy seguro a pesar de que para ello halla sido quizás una sorpresa conocerlo en este momento pero si saben desde ayer cinco minutos después de terminar la reunión con la Comisión Episcopal correspondiente de que su problema estaba resuelto, y yo creo que de un modo bastante satisfactorio para sus intereses. Muchísimas gracias".

Interviene brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "Muchas gracias hemos terminado el segundo turno también, Sr. Jiménez".

Hace su intervención por el grupo municipal socialista, el Sr. Jiménez :

"Digo que el segundo punto de la moción no ha sido respondido, que dice instar al Sr. Concejale de Urbanismo que retome las negociaciones a la mayor brevedad posible con la Diputación Provincial".

Le responde brevemente el Iltmo. Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Rogelio Rodríguez-Comendador Pérez, y dice: "ha sido ampliamente respondido porque va a haber un campo nuevo a disposición del Pavía con todas las instalaciones y si es posible lo vamos a dotar de hierba artificial que seria excepcional, vamos a intentarlo", le interrumpe el Sr. Jiménez: "que descartan el convenio que como presidente de Diputación hizo en su día", le responde el Iltmo Sr. Alcalde diciendole: "absolutamente Sr. Jiménez, muchas gracias".

En estos momentos toma la palabra el Sr. Cervantes y dice: "Yo solo quiero pedirle que vea que"...El Sr. Alcalde, manifiesta: "Sr. Cervantes está debatido en el asunto". Continúa el Sr. Cervantes: "que vea que hay más espacios municipales para que se manejen varios". El Iltmo

Sr. Alcalde le contesta : "Muchas gracias, muchas gracias, es la premura del tiempo la que obliga; muchas gracias. Si no hay más asuntos que tratar, se levanta la sesión muchas gracias, perdón votamos la moción, el escrito del señor, de los señores del grupo municipal socialista, por parte de izquierda unida; a favor, por parte del grupo socialista; a favor, nosotros el primer punto sería a favor y el segundo en contra, muchas gracias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las once horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe".-